

SESIÓN ORDINARIA N°.108-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.108-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 2 de setiembre del año 2021, al ser las dieciocho horas con ocho minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL	
Alfredo Quirós Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana Vanessa Andrade Chavarría	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Mario Mora Marín	
Karla Espinoza Majano	
María de los Ángeles Brenes Oviedo	
Vladimir Mora Nájera	
Leonardo Jiménez Campos	
José Otilio Núñez Mora	
Oscar Sanabria Villalobos	
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Leda Patricia Hernández Castro	
Ricardo Granados Valverde	
Carlos Alberto Abarca Monestel	
Juana Zeneida Chaves Vargas	
Marjorie Sánchez Duarte	
Mariana Marcela Barquero Fonseca	
Karen María Vega Soto	
Ginette Alejandra Varela Villalta	
María Virginia Páez Valverde	
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN

Nain Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, brinda un minuto de reflexión.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Correspondencia recibida.
3. Informes de Comisiones.
4. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
5. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
6. Asuntos del Sr. Alcalde.
7. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°107-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°107-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.107-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Segundo referente a la Correspondencia.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 2.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CG-036-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria, se solicita el criterio en relación al proyecto “LEY DE REFORMA GENERAL AL MODELO TARIFARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS”, expediente 22.446, el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 3.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio HAC-257-2021-2022 suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, comunica que la Comisión aprobó consultar el Expediente N.º 22.175, “LEY PARA INCENTIVAR EL TURISMO EN LOS PARQUES NACIONALES”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CG-037-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria, se solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES”, expediente 22.604, el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CG-037-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria, se solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES”, expediente 22.604, el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPETUR-493-2021 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides

Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, consulta el criterio sobre el texto del expediente 22534: LEY PARA DECLARAR COMO RUTAS NACIONALES LAS VÍAS DE INGRESO A PARQUES NACIONALES, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Arq. Marco Villalobos Pereira al Concejo Municipal y a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, solicitando si es posible tener alguna copia del borrador del nuevo Plan Regulador, con la finalidad de realizar estudios preliminares de dos propiedades en el Cantón. A su vez se adjunta la respuesta que brinda la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, a la petición del señor Villalobos.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 8.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, el cual contiene copia del oficio SC-0600-2021 suscrito por la Máster. Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres al Lic. Mangell y al Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal de Siquirres, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado, quienes dan voto de repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para con la etnia y cultura afrodescendiente.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PMT-275-2021 suscrito por el señor José Luis Cordero Quesada Jefe de Tránsito Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, refiriéndose al Acuerdo N°1671 sobre solicitud a la Administración para dar una tregua o prórroga en las sanciones que se puedan generar por el estacionamiento en zona amarilla aplicadas por la Policía Municipal de Tránsito

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 10.-Se recibe Solicitud N°8868849 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene copia de nota de fecha 26 de agosto de 2021 suscrita por el señor Santiago Villalobos Garita Presidente y el señor Gerardo Chaves Solís Vicepresidente ambos de la Junta de Salud de La Unión al señor José Torres Portilla Coordinador de la Comisión de Emergencias, indicando que en sesión de dicha Junta se acordó, externar un sincero agradecimiento por la labor que realiza con la Caja Costarricense de Seguro Social, al hacer las convocatorias a la población para la vacunación en contra del COVID-19.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 11.-Se recibe Solicitud N°8868910 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 30 de agosto de 2021 suscrita por el señor Walter Serrano Vega al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, solicitando que el lote que está bajo su nombre sea considerado en Zona Residencial.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 12.-Se recibe Solicitud N°8868879 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 27 de agosto de 2021, suscrita por la señora Katherine Bermúdez

Matarrita al Concejo Municipal, solicitando que se le ayude, dado que está pasando por una situación mal económicamente y no puede hacerle frente a los gastos básicos de su hogar.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 13.-Se recibe Solicitud N°8868837 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota del señor Ángel Sotelo Mena al Concejo Municipal, refiriéndose a la multa que le interpusieron por presentación tardía de la declaración.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 14.-Se recibe oficio MLU-DAM-1611-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al Concejo Municipal, quien remite MLU-DAM-VETO-007-2021 al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal N°1878 comunicado con el oficio No. MLU-SM-776-21-2020/2024, sobre la Convención Colectiva.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de agosto 2021, suscrito por la señora Fernanda Fernández Zúñiga al Concejo Municipal, solicitando respuesta de su petición de beca para su hijo.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MPO-SCM-406-2021 suscrito por la señora Edith Campos Víquez Secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Poas, a la Ministra de Deportes, y Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, quienes brindan un voto de apoyo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha, en la cual solicitan se unan como Organizaciones y Gobiernos Locales, para que se permita de manera controlada a los Comités Comunales de Deportes, realizar una apertura de canchas de fútbol para poder realizar partidos, respetando todas las medidas sanitarias y sin público.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1616-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, quien remite el Proyecto del Presupuesto Ordinario año 2022.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que, dada la importancia del tema, va a solicitar respetuosamente al Concejo Municipal que aprueben el darle conocimiento a ese presupuesto en la sesión extraordinaria del próximo martes.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM-328-2021 suscrito por el Lic. Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, dando respuesta al trámite SICOP N° 806918 referente a la solicitud de adjudicación para la contratación 2021LA-000011-0004800001 referente a Contratación "COMPRA DE AGREGADOS" solicitado por el Ing. Adrián Aguilar Hidalgo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por la Dra. Meriana Porras Marín al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, denunciando el bloqueo de la vía pública y el atropello al derecho de libre locomoción.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, el cual contiene nota de fecha 25 de agosto de 2021 suscrita por el señor Federico Echavarría Miranda Presidente de la Asociación Movimiento Tiribí Limpio al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, invitándolo al evento que tendrá lugar en el Parque del Árbol del Centenario, cita 150 metros norte de la Casona el día 15 de setiembre del presente a partir de las 8:00 a.m. prolongándose hasta las 9:45 a.m. Cabe manifestar que dicha información fue enviada al correo electrónico del señor Presidente del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal agradece la deferencia del movimiento Tiribí Limpio, indica que el con gusto los acompañara.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Rafael Chacón al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia con la Comisión Especial de Plan Regulador.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio AL-C20993-032-2021 suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULOS 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”, Expediente N.º 22.563, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, enviado por la Unidad de Capacitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, invitando a la Capacitación Implementación ODS y Agenda 2030 en Gobiernos Locales - Módulos II y III - G04. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que, ya que está en los correos electrónicos de todas y todos, es muy importante el tema, recomienda que de ser posible haya la mayor participación en esos módulos, incluso la Administración subirá también una nota para tomar un acuerdo del Concejo Municipal, el tema vale la pena.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio S.G. 466-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal de Garabito a

la Ministra del Deporte, Federación de Municipalidades de Guanacaste y Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado quienes dan voto de apoyo para que se permita la apertura de Canchas de Fútbol, de manera controlada.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2021, el cual contiene el oficio CPEDA-027-21 suscrito por el señor Josephine Amador Gamboa de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 17-9 aprobada en la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021, se solicita el criterio en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”, el cual se anexa. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021 suscrito por el Licenciado Marvin Durán Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, refiriéndose a los procesos de contratación en SICOP y al caso de la Empresa Ingenia.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021 suscrito por la señora Meriana Porras Marín al Concejo Municipal y al señor Alcalde, quien remite más pruebas del bloqueo de la vía pública en la entrada del Residencial Verde Vista.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, el cual contiene nota de fecha 1 de setiembre de 2021 suscrito por la señora Karol Arias Picado Coordinadora de Camino a Inclusión a la Municipalidad de La Unión, agradeciendo el apoyo por el préstamo de la Casona, para que varios niños recibieran terapias.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que quiere aprovechar la carta para hacer un reconocimiento a Carol y todos los voluntarios del proyecto, a todas las personas que están detrás de él, le parece un enorme aporte a la niñez y adolescencia del Cantón; espera que a la Administración Municipal se les siga abriendo las puertas a ese tipo de proyectos y que tenga además el apoyo del Concejo Municipal y la Administración, también todos los programas que tengan como beneficio ayudar a la poblaciones en vulnerabilidad.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, enviado por la señora Paola Hernández Ching de la Junta Directiva de la Cámara de Apicultura al Concejo Municipal, invitando a las Comisiones Cantonales, Unidades Ambientales de Municipalidades, Gobiernos Locales y demás organizaciones declaradas o interesadas en su declaración como amigos de las abejas, a la tarde informativa para Grupos Amigos de las Abejas, con el fin de conocer más sobre las abejas y la apicultura. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal agradece si los compañeros síndicos lo hacen extensivo a los Concejos de Distrito.

Trámite: Se toma debida nota, y a los síndicos se remite.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021 enviado por la señora Andrea Monge García de la Asociación Gerontológica Costarricense al Concejo Municipal, quien remite la Gacetilla informativa correspondiente al mes de agosto 2021, sobre el tema: Década de Envejecimiento Saludable. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Vivianne Gonzalez Jiménez del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a Alcaldes, Vicealcaldes, Regidurías, Sindicaturas, Municipalidades y Concejos de Distrito, invitando al Módulo III “Gestión Municipal Sostenible” del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, con una duración total de 27 horas, el cual se realizará los sábados, en la plataforma ZOOM. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPAS-0237-2021 suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 20.670, “REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD”, el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Ignacio Salazar Jara a la Comisión de Obras, quien reenvía información trasladada a la Auditoría Interna, con respecto al caso del señor Freddy Bravo Calero.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, el cual contiene el oficio DE-E-211-09-2021 suscrito por la Mba. Karen Porras Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, informando que se hizo entrega al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número 22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Karen Rojas Obando Asistente Administrativa de la Escuela Municipal de Música a la Profesora

Milena Ortega Gutiérrez y al Concejo Municipal, quien remite Listas definitivas de Iniciación I e Iniciación II.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2021, el cual contiene nota de fecha 1 de setiembre de 2021, suscrita por la señora Kembly Acuña Solano al Concejo Municipal, quien se postula como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Ricardo André Strauss.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de setiembre de 2021, de la Coordinación de Patentes, que contiene Informe que atiende el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°46 realizada el 2 de diciembre del 2010, referente a las Licencias Municipales otorgadas y retiradas correspondientes al mes de agosto de 2021.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de setiembre de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO-MLU-AI-394-2021 suscrito por el Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna a la Ing. Yenci Alvarado Fernández Coordinadora de Valoración de Bienes e Inmuebles, solicitando respuesta al oficio MLU-VBI-324-2021 sobre observaciones al borrador del Informe N° 002-2021 “Auditoria operativa sobre los procedimientos aplicados a las no afectaciones de bienes inmuebles y el impacto económico en su recaudación (EA-05-2020)”

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de setiembre de 2021, el cual contiene el oficio N°AI-TL-016-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien informa sobre sus labores en la Modalidad de teletrabajo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de setiembre de 2021, enviado por la Unidad de Capacitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, invitando al Módulo III “Gestión Municipal Sostenible” del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico de fecha 2 de setiembre de 2021, el cual contiene el oficio ECORP N°84-02-09-2021 suscrito por el señor José Eugenio Cordero Pérez al Concejo Municipal, solicitando que se le remita la documentación enviada por la Dirección Regional de Cartago del Ministerio de Educación con respecto a nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO TERCERO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 42.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Alfredo Quirós- presidente

Karla Espinoza- secretaria

Leonardo Jiménez

Otilio Núñez

Vladimir Mora

Licda. Evelyn Mirando Soto Asesora Legal del Concejo Municipal

Reunión del Lunes 30-08-2021, 6:00 pm, todos los acuerdos fueron votados por unanimidad de los presentes.

Punto 1. Informe de Auditoría 003.

Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No 76 del 29 de marzo del 2021, relacionada con el expediente judicial N°18-002943-1027-CA-5.

Considerandos:

1. Se recibió MEMORANDO MLU-AI-354-2021, de fecha 05 de agosto de 2021 denominado Informe de Auditoría INFON°003-2021 de ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE DEMANDA POR CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS NO CANCELADO.
2. El Estudio Especial tuvo como propósito, atender la solicitud efectuada mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Unión N°76 del 29 de marzo del 2021, en la cual se acordó solicitar a la auditoría municipal una investigación sobre una demanda interpuesta por contratos de Servicios Jurídicos no cancelados, en el cual aparentemente estaba involucrado el funcionario municipal Lic. Rommel Calvo Padilla, bajo el expediente judicial N.18-002943-1027-CA-5.
3. Para ello, la auditoría procedió a evaluar las respuestas efectuadas por la Municipalidad de la Unión en el proceso judicial señalado, así como los resultados señalados en la sentencia N°59-2021 de la sesión sexta del Tribunal Contencioso Administrativo.

4. La Auditoría manifiesta que se determinaron oportunidades de mejora en la respuesta ofrecida por la Municipalidad, ya que, según lo señalado en la Sentencia N°59-2021 de la Sesión Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo, la Municipalidad de la Unión no había ofrecido ninguna prueba, ni tampoco había aportado el expediente administrativo correspondiente del asunto, indicando que al no haber prueba que avaluar en juicio, se declaró el asunto con trámite de puro derecho, situación que evidentemente puede causarle un perjuicio a la institución. Adicionalmente no se había señalado medio de notificación, y como resultado del proceso jurisdiccional, se condenó a la Municipalidad a pagar una suma de \$450.000.00 por concepto de pago de indemnización al abogado Ballestero Mora, así como las costas. Dicha sentencia fue recurrida por medio de recurso de casación recientemente.

5. Se definen recomendaciones a efecto de establecer controles en la preparación de las respuestas de forma oportuna, así como definir controles de calidad de dichas respuestas *a efectos de garantizar que las mismas cuenten con las pruebas respectivas y se defina el medio para recibir notificaciones.*

6. Como Objetivo la Auditoría Municipal se propuso analizar la respuesta formulada por la Municipalidad de la Unión al proceso seguido bajo el número de expediente 18-002943-1027-CA, así como los resultados de este proceso, señalados en la sentencia N°59-2021 de la Sesión Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo.

7. El alcance del estudio de la auditoría se circunscribe al análisis del trámite efectuado por la Municipalidad en relación a la atención de la demanda por contratos de Servicios Jurídicos no cancelados, y conforme a las competencias de la Auditoría Interna establecidas en el Reglamento de la Auditoría Interna (publicado en la Gaceta 293 del 15 de diciembre del 2020), razón por la cual, se analizó el contenido de la sentencia N°59-2021 de la Sesión Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo Civil de Hacienda, en la cual se declara con lugar parcial el proceso civil de Hacienda; adicionalmente se analizó el contenido del oficio MLU-DJUR-422-2019 del 22 de abril del 2019.

8. Se hace la aclaración que con relación a lo solicitado en el punto 3.3.1. del Acuerdo Municipal, que dicha solicitud deben plantearla al señor Alcalde Municipal, para que, a través de los abogados de la administración, puedan acceder a dicho expediente, pues la Auditoría Interna, no tiene acceso a dicho documento, por no contar con profesionales en derecho en nuestro departamento., lo cual se indicó al Concejo Municipal mediante oficio MLU-AI-145-2021 del 6 de abril del 2021.

9. Al ser un caso que fue tramitado en la División Jurídica, la auditoría interna dependía de la información que al respecto se aportará a esta oficina a través de los abogados de la administración, tal es el caso de la Resolución N°59-2021 del 10 de mayo del 2021, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, la cual fue aportada a esta oficina; hasta el 1 de julio del 2021, por parte del Lic. Jean Abarca Jiménez. Al ser un caso de índole legal, el análisis se circunscribe al trámite efectuado por la Municipalidad en relación a la atención de la demanda por contratos de Servicios Jurídicos no cancelados, conforme a las competencias de la Auditoría Interna.

10. Sobre los Resultados encontrados se tiene que SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDIA Y DE LAS CUAL FUE INFORMADALA AUDITORIA INTERNA, la auditoría interna manifestó que:

De la valoración realizada por el despacho del alcalde, mediante oficio MLU-DAM-507-2021 del 23 de marzo del 2021, se nos suministró copia de la respuesta enviada al Lic. Luis Gerardo Ballestero Mora, que en lo que interesa, se destaca que:

(...)

Analizado su escrito, proemio y análisis jurídico fáctico, los hechos y consideraciones respectivas- sin conocer el fondo de la demanda establecida - no encuentra este despacho documentada la gestión de cobro de la indemnización y su respectiva factura o título a cobrar de esta contratación considerada irregular. Se comprende que existe una lógica aplicada a la cuantía y a los rubros asociados al paso del tiempo al no percibir el pago por honorarios ahora en demanda.

Al existir estas condiciones particulares, anteriormente descritas este despacho tiene por entendido la atención de este caso a través de la Dirección Jurídica, su propuesta RAC será trasladada con toda la documentación al Lic. Jean Abarca de la Dirección Jurídica para sus consideraciones y el seguimiento que corresponde al expediente que se tramita en sede del Tribunal Contencioso Administrativo.

Es importante señalar que en cuanto al funcionario Municipal el cual aparentemente estaba involucrado, (Lic. Rommel Calvo Padilla) se acogió a su pensión a partir del día 05 de abril del 2021, por lo que no obtuvimos información adicional de su parte.

11. CON RELACION AL SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA EN SEDE DEL TRIBUNALCONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Informó la Auditoría que para conocer lo acontecido con relación a la contestación y resultados de la demanda a nivel judicial de este proceso, se limitamos a analizar los hechos probados de la Sentencia N°52-2021 del día 10 de mayo del 2021 de las 10 horas, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el número de expediente 18-002943-1027-CA, ya que no tuvimos acceso al expediente judicial completo de esta causa.

12. Con relación al proceso seguido en sede del Contencioso Administrativo, la persona designada por parte de la alcaldía, para dar el seguimiento al proceso fue el Lic. Jean Abarca de la Dirección Jurídica, a quién se le formularon varias consultas como sigue:

I. El 30 de abril del 2021, mediante oficio MLU-AI-191-2021, dirigido a Lic. Jean Abarca Jiménez, se solicitó información sobre el trámite en que se encontraba dicha causa y cuál era el seguimiento efectuado al respecto.

II. El 30 de junio del 2021, mediante oficio MLU-AI-305-2021, dirigido al Lic. Jean Abarca Jiménez, se solicitó copia de la resolución del Contencioso Administrativo (proceso N °18-002943-C A -5) en contra de la Municipalidad de la Unión, con la finalidad de atender la solicitud del Concejo Municipal.

13. Como respuesta a nuestra solicitud se nos envió por correo electrónico del 1 de julio del 2021, copia de la resolución N°59-2021-VI de la Sesión Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del 10 de mayo del 2021, sobre proceso ordinario establecido por Luis Ballesteros Mora, contra la Municipalidad y Rommel Calvo Padilla, además del oficio MLU-DJUR-422-2019 del 22 de abril del 2019 en respuesta a la resolución del 27 de agosto del 2018 en relación al caso seguido en expediente N°14-000704-0641-LA, que en lo que interesa ésta última, indica:

- Que no existe una contratación formal para la atención del proceso ordinario judicial presentado por el Lic. Gonzalo Quirós Álvarez ante el Juzgado de trabajo de Cartago.
- Que no existe oferta alguna presentada por el Lic. Ballestero Mora.
- Que revisada la demanda presentada por el Lic. Quirós Álvarez en ningún momento se estimó la cuantía.
- Que se confirma la existencia de un poder especial otorgado por la Licda. Lidia Garita Rodríguez al Lic. Ballestero para la atención del proceso judicial incoado por el Lic. Quirós Álvarez emitido el 4 de diciembre del 2014.

- Que se confirma que el Lic. Ballester Mora atendió el proceso judicial en todas sus fases.

Se señala en la petitoria, qué se presenta la excepción de falta de derecho y falta de agotamiento de la vía administrativa y excepción de pago por los derechos mencionados anteriormente, qué se desestime la demanda planteada por el señor Ballester Mora toda vez que el accionante no ha presentado la cuantía necesaria para el pago.

14. De lo señalado en la resolución N°59-2021-VI de la Sesión Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del 10 de mayo del 2021, se determinó que, el municipio contestó oportunamente en el mes de abril del 2019, pero al exfuncionario Rommel Calvo Padilla se le declaró rebelde por no contestar la demanda contra él. Sin embargo, se deja ver en la resolución que la municipalidad no aportó prueba alguna y tampoco el expediente administrativo de dicho caso, por lo que en el análisis del caso se toma en cuenta, únicamente la prueba aportada por el actor, dado que la municipalidad no presentó prueba alguna que requiera un análisis, según lo indicado en dicha resolución.

15. En el resultando de esta sentencia se solicita por parte del actor, que se declare con lugar la presente demanda y se condene a la Municipalidad al pago de los honorarios que se adeuden, así como al pago de los intereses y moratorias e indexación desde el inicio del perjuicio hasta la fecha de pago efectivo, se ordene una acción de regreso con el Lic. Rommel Calvo Padilla, Director Jurídico de la Municipalidad de la Unión, por la incurrido en el caso.

16. La representación del gobierno Local demandado, contestó el 23 de abril del 2019, mediante oficio MLU-DAM-DJUR-422-2019, formuló defensa de falta de agotamiento de la vía administrativa y la falta de derecho, al tenor de lo cual pidió la desestimación de la acción en todos los extremos, se señala en esta sentencia que el representante del gobierno local no señaló medio para atender notificaciones.

Adicionalmente se indica que, mediante resolución del 18 de febrero del 2020, se declaró rebelde al codemandado Rommel Calvo Padilla, por no haber contestado la demanda interpuesta en su contra.

17. En cuanto a la audiencia preliminar, celebrada el 9 de febrero del 2019, se fijaron las pretensiones en la forma en que habían sido interpuestas. En resolución oral 157-2021-T, se declaró sin lugar la falta de agotamiento de la vía administrativa, se determinaron los hechos controvertidos y se advirtió al gobierno local, que había contestado la demanda con base en la relación de hechos del escrito de interposición y no de su reformulación. Se aclara en esta resolución que se admitió toda la prueba documental ofrecida por el actor y se advirtió que la Municipalidad de la Unión no había ofrecido ninguna, ni tampoco había aportado el expediente administrativo correspondiente del asunto. Se hace énfasis en esta sentencia qué al no haber prueba que avaluar en juicio, se declaró el asunto con trámite de puro derecho.

18. El asunto fue remitido a la Sección Sexta para fallo de fondo, según registro en la carpeta digital y se dictó resolución. En cuanto al tipo de contratación que se dio en este asunto, se señala en el punto VII de la sentencia entre varias cosas qué, frente a un contrato irregular, no procede pago alguno a favor del contratista, sin embargo, aclara que manera excepcional se permite una indemnización de un procedimiento que no se cumplió en la forma prevista en el ordenamiento y ni contrato imperfecto o inexistente- no el pago de un contrato válido-, precisamente en aplicación de los principios generales del derecho.

19. En el por tanto de esta resolución se señaló que se rechaza la defensa de falta de derecho o puesta por la Municipalidad y SE DECLARA CON LUGAR PARCIAL EL PROCESO CIVIL DE HACIENDA interpuesto por Luis Ballester Mora contra la Municipalidad y Rommel Calvo Padilla, y

se condena a la Municipalidad al pago de indemnización al abogado Ballestero Mora, la suma de ¢450.000.00 además del pago de costas procesales individuales derivadas del proceso; en dicha resolución, se declara sin lugar la demanda al codemandado Rommel Calvo Padilla.

20. Mediante correo electrónico del 8 de julio del 2021, esta oficina de auditoría solicitó información sobre la presentación de algún recurso por parte de la Municipalidad, a lo cual, el Lic. Jean Abarca Jiménez, nos remite copia del recurso de casación presentado el 4 de junio del 2021 ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sesión Tercera del Segundo Circuito de San José, en contra de la Resolución N°59-2021, solicitando qué:

“ 1) se presente la excepción de falta de derecho y falta de agotamiento de la vía administrativa y excepción de pago por los hechos mencionados anteriormente. 2) Se anule la resolución de marras ya que el accionante no ha presentado la cuantía necesaria para el pago ”

Se desconoce si el actor del proceso interpuso a su vez, algún recurso de casación. Visto lo anterior, aparentemente dicha sentencia no está en firme hasta que se resuelva el recurso de casación.

21. La auditoría Interna arribó a varias conclusiones, entre ellas,

21.1 De los hechos señalados en relación a la demanda interpuesta por el abogado Ballestero Mora contra la Municipalidad de la Unión, reclamando honorarios profesionales derivados de la aparente contratación para la atención de proceso laboral ordinario de ex funcionario municipal contra la Municipalidad, se determinó que a nivel administrativo, el despacho del alcalde indicó no haber encontrado documentada la gestión de cobro de la indemnización y su respectiva factura o título a cobrar de esa contratación considerada irregular, además señaló que no existe una lógica aplicada a la cuantía y a los rubros asociados al paso del tiempo al no percibir el pago por honorarios ahora en demanda; que la atención de este caso sería a través de la Dirección Jurídica Municipal a la cual se le trasladaría toda la documentación al Lic. Jean Abarca para sus consideraciones y el seguimiento del expediente que se tramita en sede del Tribunal Contencioso Administrativo.

21.2 En cuanto al funcionario Municipal, el cual aparentemente estaba codemandado (Lic. Rommel Calvo Padilla) se acogió a su pensión a partir del día 05 de abril del 2021, y al no contestar de su parte la demanda, fue declarado por el tribunal como Rebelde.

21.2 En cuanto a lo actuado y resuelto por la instancia judicial, se pudo evidenciar en la Sentencia N°59-2021 del Tribunal Contencioso Administrativo, que la demanda fue DECLARADA CON LUGAR PARCIAL EL PROCESO CIVIL DE HACIENDA, condenando a la Municipalidad al pago de indemnización al abogado Ballestero Mora, por la suma de ¢450.000.00 además del pago de costas procesales individuales derivadas del proceso.

22. En el argumento de la Sentencia, se señala entre varias cosas qué, frente a un contrato irregular, no procede pago alguno a favor del contratista; sin embargo, aclara que de manera excepcional se permite una indemnización de un procedimiento que no se cumplió en la forma prevista en el ordenamiento y que por lo tanto se trata de un contrato imperfecto o inexistente.

23. En cuanto a la respuesta emitida por la Municipalidad de la Unión, se señala en esta sentencia que mediante oficio MLU-DAM-DJUR-422-2019 de la División Jurídica, se formuló defensa de falta de agotamiento de la vía administrativa y la falta de derecho, al tenor de lo cual pidió la desestimación de la acción en todos los extremos, y que en este documento de la División Jurídica no se señaló el medio para atender notificaciones.

24. Entre otros aspectos señalados en la Sentencia, en los cuales se evidencian debilidades en el accionar por parte de la Municipalidad, se citan las siguientes:

I. Qué el codemandado Rommel Calvo Padilla, por no haber contestado la demanda interpuesta en su contra, se declaró rebelde.

II. Qué en resolución oral 157-2021-T, se declaró sin lugar la falta de agotamiento de la vía administrativa, se determinaron los hechos controvertidos y se advirtió al gobierno local, que había contestado la demanda con base en la relación de hechos del escrito de interposición y no de su reformulación.

III. Qué en la Audiencia Preliminar, se advirtió que la Municipalidad de la Unión no había ofrecido ninguna prueba, ni tampoco había aportado el expediente administrativo correspondiente del asunto, indicando que al no haber prueba que evaluar en juicio, se declaró el asunto en trámite de puro derecho.

25. De conformidad con lo informado por el funcionario Jean Abarca Jiménez de la Dirección Jurídica Municipal, la sentencia aquí analizada fue recurrida mediante recurso de casación, presentado el 4 de junio del 2021 ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera del Segundo Circuito de San José. Se desconoce si el actor del proceso interpuso a su vez, algún recurso de casación. Visto lo anterior, aparentemente dicha sentencia no está en firme hasta que se resuelva el recurso de casación.

26. Dentro de las recomendaciones a este Concejo Municipal de parte de la Auditoría Municipal tenemos la siguiente

1. Analizar y aprobar el presente informe dentro del plazo que establece la ley, así como instruir al señor Alcalde para que implemente las recomendaciones tal y como se establecen en el presente estudio. Informar a la Auditoría sobre lo actuado.

27. Dentro de las recomendaciones al señor Alcalde de parte de la Auditoría Municipal tenemos las siguientes

1. Emitir una directriz para que se designe a una persona distinta al encargado del caso y de la misma Dirección Jurídica Municipal, para que realice una revisión general de las respuestas a las instancias judiciales que realice la Municipalidad, como mecanismo de control de calidad y de supervisión sobre el cumplimiento de los requisitos básicos, documentación de respaldo, y otras responsabilidades que conlleva la atención de los mismos. Para ello contará con un mes de tiempo, y deberá remitir copia a la Auditoría Interna

2. Valorar la posibilidad de definir y establecer uno o varios medios idóneos, para recibir notificaciones de los procesos judiciales, con el fin de garantizar que la institución será enterada en todo momento, del avance del proceso judicial, para evitar omisiones que perjudiquen la Hacienda Pública. Para dicha recomendación, contarán con un plazo de 1 mes y deberá informar a la auditoría sobre lo actuado.

28. Una vez analizado en detalle el informe número INFON 003-2021 de la Auditoría Interna de la Municipalidad, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

Acuerdos

1. Tener por recibido y aprobado el Informe de Auditoría Municipal INFON°003-2021, denominado INFORME DE ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE DEMANDA POR CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS NO CANCELADOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que antes de someter a votación el acuerdo debe de decir que fue criterio unánime de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que se conociera ese informe dada la trascendencia y la cantidad de irregularidades que se presentan en el trámite y por lo tanto estiman que es conveniente un llamado de atención sobre temas delicados; a su vez le pide a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que les haga un resumen de los principales hallazgos que se determinan en el informe de la Auditoría.

El regidor Jiménez Campos le consulta a la Auditoría lo siguiente: ¿existe algún tipo de sanción a funcionarios en esos casos, o a quien le corresponde el establecer la sanción o ejecutar la misma? A su vez indica que él considera que no es posible que ese tipo de situaciones sean tan recurrentes existiendo un departamento legal y para ese tipo de pagos se deben utilizar recursos libres para pagar indemnizaciones.

Auditora Municipal indica que aunque la sentencia del estudio tiene una cuantía de cuatrocientos cincuenta mil colones, es importante ver que al final no supieron si el autor también presentó recurso de casación, el autor pretendía en principio que se le pagaran más de veinte millones de colones por los honorarios profesionales, entonces en la primera sentencia esta por cuatrocientos cincuenta mil, pero no saben si él la apeló también y que va a resultar de esa apelación; para ella es muy importante que se acojan las recomendaciones del estudio por la sencilla razón de que son varias demandas donde no se contesta a tiempo o a veces tiene problemas a nivel jurisdiccional, sino que a nivel Administrativo con la confección de expediente de un asunto único y a la hora de contestar cierto requerimiento de la sede jurisdiccional o de cualquier otra instancia hay que recopilar información en diferentes oficinas, por ejemplo, en ese caso no se aportó un expediente administrativo, desconoce la razón, ellos solo se refieren a lo que dice la sentencia pero no es posible que no se presente prueba de la situación, sea como sea se tuvo que haber presentado algo, al menos una certificación de secretaría de que nunca se había hecho un cobro; con relación a lo que pregunta el regidor Jiménez Campos sobre las sanciones, el Código Municipal establece con claridad los deberes de todos los funcionarios municipales, entre ellos están los funcionarios de la Dirección Jurídica y quien tiene la competencia de sancionar es el Señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a excepción de aquellos funcionarios que dependen directamente del Concejo Municipal, obviamente, para poder sancionar a un funcionario, tiene que darse el debido proceso, tiene que realizarse todas las etapas que conlleva un debido proceso como lo es la investigación preliminar, el traslado de cargos, la recepción de pruebas, la audiencia, el acompañamiento de un abogado; esos son partes de la garantía de cualquier persona del debido proceso que ya están establecidas en la Ley General de Administración Pública; para esos asuntos no existe una sanción específica, en los deberes del Funcionario Municipal establecidos en el Código Municipal está muy claro cuáles son los deberes, entre ellos prestar los servicios con atención, compromiso con la responsabilidad, entre varios asuntos; si se irrespetan esos deberes y a quien le toca implementar un procedimiento y sancionar en determinado momento es al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que eso es un tema que deben de hablarlo, es un tema de nunca acabar; el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal tal vez se pueda referir a la sanción que se le dio al funcionario o el proceso que llevó, hasta la fecha

ella desconoce si hubo una sanción al funcionario que estuvo en el Órgano Disciplinario que fue la única comunicación que conocieron por lo menos del Concejo Municipal y por lo menos que se lo hagan llegar o que el mismo lo pueda decir porque ven que pasan ese tipo de casos recurrentemente y lastimosamente no pasa nada.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que la transcendencia principal no es tanto el monto, sin embargo no se sabe todavía el monto porque pudo haber sido objeto de casación por parte de la parte actora, no se sabe por el momento cuales son las resultas finales del proceso; tiene entendido que si hubo casación de parte de la Municipalidad, el expediente fue tramitado desde el 2018 y fue por Honorarios no cancelados, dentro de las principales preocupaciones es por la falta de prueba ofrecida, cuando no se ofrece prueba, el asunto es tramitado a puro derecho, si no hay mucha prueba simplemente resuelven a lo que consta en el expediente y si ni tan siquiera fue aportado en el proceso por parte de la Municipalidad para el contradictorio del proceso como tal una oposición bien fundamentada, con mucha más razón no amerita una casación, para que proceda una casación debe ser muy bien fundamentada y tiene que ir sementada desde el inicio del proceso, no es que al final se va a interponer una casación solo por interponerse; el hecho de la falta de prueba es muy importante porque sin prueba no hay como defenderse, es como ir a la guerra sin armas, es un caso prácticamente perdido. Por otro lado, aparentemente no existe o no se denota una elocuencia en lo que es el correo electrónico institucional en donde lleguen realmente las notificaciones, se deja es como que hay algún problema en ese tema, de hecho, una de lo que se plantea es precisamente solicitarle a la Administración que indique al Órgano Colegiado si existe al nivel institucional un correo que sea atendido 24/7 por un funcionario con disponibilidad que pueda darle respuesta inmediata a un plazo de tres días o a un plazo de cinco días porque cualquier abogado en el país que se haga cargo de un proceso o director de un proceso jurisdiccional debe saber que alguien debe tener un correo electrónico que se atienda 24/7, la falta de prueba se echó de menos; si se contestó a tiempo en el momento pero no se contestó con los elementos probatorios necesarios para ir a un contradictorio a defender la teoría del caso de la Municipalidad; no significa que tenga una teoría del caso en la que necesariamente se vaya a ganar una demanda, sino simplemente hacer una defensa institucional optima de manera que se pueda ver que la defensa fue objetiva, eficaz y eficiente, no necesariamente significa que se vaya a ganar, pero que si se dio toda la lucha para representar a la Municipalidad; en algún momento la auditoria manifestó que no se había podido tener acceso a mucha información de la parte de la Dirección Jurídica sino solamente a lo que constaba, a los hechos probados de la misma sentencia, porque parecía como que no se dio mucho, solamente la resolución y si le parece que en ese tipo de casos donde hay un análisis factico y jurídico como en ese caso, sería tener todo a mano, desde el expediente hasta el disco con la audiencia preliminar, todo el procedimiento que se le dio a la demanda y defensa, y cuál fue la teoría del caso Municipal para defenderlo, porque depende de la teoría del caso, que tan fundamentada estaba y cuales elementos probatorios fueron aportados por el ente local, así se fundamenta o no una casación. Recuerda que si una casación no van bien fundamentada se va a perder y lo que se incurre es en más gastos de honorarios para la Municipalidad, si hay fundamento se va a casación, si no lo hay lo fundamentan desde el punto de vista legal y no se va a más casación para no seguir incurriendo en más gastos de honorarios para el Gobierno Local, de hecho allí vienen unas muy buenas recomendaciones de la Auditoria, tanto para el Honorable Concejo Municipal como para el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, sería bueno empezar a verificar que está pasando en la Dirección Jurídica para tomar las medidas a tiempo de manera preventiva por un deber en vigilando del alto jerarca de la Municipalidad y para que futuros casos que sean atendidos de manera óptima.

El síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel indica que lo que tiene entendido sobre ese tema fue que hay un expleado municipal que había demandado a la Municipal por varios millones, Don Romel se quedó durmiendo en los laureles, cuando ya el caso se iba a desestimar en contra de la Municipalidad, acudieron al Licenciado Don Luis Ballester, especialista

licenciado en temas Municipales, por medio de un documento autorizándolo para que el hiciera el trámite, autorizado por el alcalde de ese momento; Don Luis tuvo que correr ya que le quedaban quince días; indica que no es esa cantidad de dinero y que después se van a dar cuenta, hay mucho más allá, tienen que estudiar el tema, falta muchísimo, le gustaría saber si la compañera Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal podría reunirse con Don Luis para que se aclare mejor el tema porque hay mucha tela que cortar.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que todos los hechos fueron detallados en el informe de la Auditoria.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1886-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO .

2. Instruir al Señor Alcalde, para que implemente las recomendaciones tal y como se establecen en el presente estudio info n 003-2021 contenido en el memorando MLU-AI-354-2021, de fecha 05 de agosto de 2021.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1887-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO .

3. Solicitarle al señor alcalde, informar a este Concejo Municipal ¿Quién es el responsable de la Dirección Jurídica desde la salida del exdirector Lic. Rommel Calvo Padilla, involucrado en este estudio solicitado por este Honorable Concejo Municipal? ¿Cuándo saldrá a concurso dicha plaza? Dicho informe en un plazo de 8 días hábiles.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1888-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO .

4. Solicitarle al señor alcalde, informar a este Concejo Municipal ¿Cuál es el correo institucional que se encuentra inscrito ante el Poder Judicial? Para recibir las notificaciones, audiencias y documentos referentes a temas judiciales Dicha información en un plazo de 8 días hábiles.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1889-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO .

5. Informar a la Auditoría sobre lo actuado sobre las recomendaciones dadas en este informe y a este Concejo Municipal en el plazo de 1 mes.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1890-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO .

Punto 2. Advertencia 010-2021 sobre retención de impuesto sobre la renta a las dietas de regidores y síndicos, por un porcentaje superior al autorizado.

Dicho oficio recalca lo siguiente:

“Código Tributario prevé la posibilidad de “COMPENSAR” créditos por sumas pagadas de más, con deudas tributarias futuras que se puedan generar por el mismo sujeto pasivo o responsable, según lo indicado en los artículos 43 y 45 de dicho cuerpo normativo. Sin embargo, será la asesoría legal municipal la que venga a definir la posibilidad de aplicar dicha figura de pago y el procedimiento a seguir; dado que, en este caso particular, la municipalidad debe continuar fungiendo como agente retenedor de los impuestos a las dietas futuras, las cuales se cancelan antes del 15 del mes siguiente”

“Finalmente se concluye que se debe mejorar el sistema de control interno en cuanto a la oficialización de los diferentes criterios de la Dirección Jurídica Municipal y de la Unidad Resolutoria, pues tal y como hemos mostrado en los puntos anteriores, se emitieron dos textos diferentes de un mismo criterio legal en el mes de octubre del 2020, siendo que en apariencia, tal y como lo explicó la Alcaldía Municipal, lo sucedido se debe a que en principio se emitió un criterio sin algunos elementos a considerar; pero que una vez conocidos los otros elementos adicionales, provocó un cambio en el punto de vista del profesional, sin que eliminara en forma definitiva, la primera versión del criterio. Ello provocó que cuando se solicita disponer de dicho documento por diferentes usuarios del criterio vertido, se remiten ambas versiones por diferentes autoridades, lo cual nos lleva a una gran confusión en la toma de decisiones, pues en principio no se sabe cuál es el criterio real. Sin embargo, de acuerdo a las aclaraciones de la alcaldía, el criterio aparentemente válido es el que señala una retención de impuesto sobre la renta de un 25%, lo cual es contrario a los criterios emitidos por otras autoridades competentes, como es la misma Procuraduría General de la República.

Visto lo anterior, se le advierte a la Alcaldía Municipal y a los demás titulares subordinados involucrados en este proceso, tomar las acciones correctivas necesarias para atender las diferencias situaciones que se muestran en este documento. Para ello contarán con un plazo de 15 días naturales para que informen a esta auditoría interna, las acciones tomadas para corregirlo expuesto en esta advertencia. De no tomar acciones correctivas, podrían hacerse acreedores de sanciones

administrativas, civiles o penales por su inacción, de conformidad con el bloque de legalidad competente.”

Acuerdos

2.1 Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal, un informe del proceso completo realizado desde el control de asistencia de los miembros del Concejo hasta el uso del módulo SIM que ejecuta en sus funciones y la información que se remite a financiero. Dicho informe sea enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo lunes 06-09-21 a las 6:00pm.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en el documento de la Auditoria se dice que fue la secretaria, no necesariamente precisa sobre la actual secretaria municipal, dice que pudo haber sido la anterior Secretaria Municipal la responsable del hecho del mal cálculo de las retenciones, lo que queremos establecer con precisión meridiana es si efectivamente esa afirmación es o no correcta, por lo tanto se le está solicitando a la señorita secretaria que presente un informe al respecto.

La regidora Brenes Oviedo indica que a ella le queda muy claro que la señorita Secretaria no tuvo nada que ver en eso, fuera la actual o la anterior, porque eso es una cuestión de la Administración, ellos simplemente lo que tienen que decir es si están presentes o no, ellos no tienen nada que ver con el pago y mucho menos con las retenciones, no le cabe la mayor duda de que la Señorita Secretaria fuera ella o la anterior, no tienen nada que ver en ese asunto, sin embargo, si está presente la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna, le gustaría escucharla porque eso lo hicieron como una recopilación de todo la indagatoria, no precisamente culparon a la Señorita Secretaria, ella quiere escucharla antes de la votación si fuera posible.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que está muy de acuerdo con la regidora Brenes Oviedo, a ella le preocupa mucho porque leyó el informe de la Auditoría Interna y menciona que dentro de las investigaciones que ellos desarrollaron vieron como investigar el proceso que realiza la Secretaría Municipal a raíz de que tecnologías de la información menciona que la Secretaría Municipal es la que gestiona todos esos movimientos, le parece una falta de seriedad porque claramente no es facultad de una Secretaría del Concejo Municipal indicar cual es el monto que se le rebaja a los regidores y regidoras o el porcentaje de cualquier impuesto a nivel Municipal, es evidente que no es responsabilidad de ellos y le llama la atención que en muchos casos han evidenciado como funcionarios municipales se quitan responsabilidades, para ella eso es muy deshonesto y una falta de respeto, no está diciendo quien cometió el error, eso se tendrá que investigar y verificar porque en ese informe no se dice porque no dan pruebas, no dan hechos, no dicen nada; a su vez indica a manera de ejemplo que si ella comete un error y fue responsable de ese hecho, lo más responsable es decir que ella cometió el error y se asume las responsabilidades y consecuencias que eso conlleva, pero el informe solo arroja y la Auditoria no tiene las pruebas necesarias para decir y evidenciar porque no son suministradas, entonces eso le preocupa muchísimo, es importante que la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna se pronuncie porque por lo menos eso fue lo que ella interpreto, y espera que no sea así, pero no se llega a la persona responsable porque nadie dice nada, es preocupante porque son funcionarios públicos y tienen la obligación de dar toda la información necesaria para recabar ese tipo de investigaciones.

La Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna indica que con relación a la investigación, llegan a varias conclusiones, en primer término, ellos comenzaron a indagar como es que se cambia un porcentaje de retención de las dietas de un quince por ciento que se venían rebajando a un veinticinco por ciento, se consultaron a varias instancias que se suponía que tenían alguna relación y ninguna instancia manifestó, simplemente se dijo que no sabían o que eso es responsabilidad de la Secretaría, la

información a nivel de documentación mediante un resolución Administrativa no se evidencio, no saben si existe o simplemente no la suministraron, ella no podría afirmar algo así, entonces determinan mediante sistemas de información, pedirle a Doña Julieta que les informe como es que se cambia ese porcentaje porque es un módulo nuevo de cálculo de dietas del nuevo sistema SIM, ella les señala que ese modulo tiene acceso para ese tipo de cambios, hay otros usuarios que son de nivel de consulta, a nivel de reportes pero no para ser cambios, que el único perfil de usuario que tiene esa potestad de hacer cambios, incluyendo le porcentaje de la retención de las dietas es la Secretaria Municipal, se supone que un usuario con un perfil tan delicado no va a estar prestándole la clave a ninguna otra persona, ella no podría pensar de que eso está sucediendo porque conoce a las dos personas, la Señorita Vivian y a Doña Ana Ramírez son muy serias en ese asunto, la fecha en que se dio el cambio dan a entender, de acuerdo al SIM que pudo haber sido el perfil de Doña Ana Ramírez, pero no saben con certeza, sin embargo le pidieron a Julieta que les dieran un tipo de pistas de Auditoria, entre ellas tienen las bitácoras de cómo se hacen modificaciones al sistema, y se supone que un sistema debe tener al menos una bitácora donde se muestren los movimientos, las eliminaciones, los cambios, aumentos, disminuciones, quienes son los que ejecutan todas esas modificaciones, fecha y hora exacta que se realizan; sin embargo el sistema no tiene esa pista de Asesoría, no hay forma de saber esa parte, entonces a nivel de sistema no hay ninguna evidencia de quien pudo hacer el cambio, entonces por eso en la advertencia se supone que pudo haber sido la Secretaria Municipal por el perfil de usuario que tiene, no porque hayan comprobado que ella lo hizo, supone que si lo hizo fue instruido por alguien, pero la persona que está en ese momento no está, en el caso de la Señorita Vivian, a partir del momento en que ella funge como secretaria, ya ella se encuentra con la situación tal y como ya lo evidenciaron, ya ella encuentra que es un veinticinco por ciento y en la buena teoría no tiene por qué cuestionarlo, no es algo que ella tenga que cuestionar, simplemente se aplica porque ella se limita a verificar la asistencia, ni siquiera sabe cuánto se cobra por cada dieta ni cual es el contenido presupuestario, ese tipo de cosas lo maneja Recursos Humanos, pero ella se limita a esa parte entonces en principio no tendría que cuestionar porque es un veinticinco y no un quince hasta que viene la denuncia y después el cuestionamiento de parte del Concejo Municipal del porque les están rebajando un veinticinco por ciento, entonces la razón por la cual la auditoria puede evidenciar quien hizo ese cambio es porque el sistema carece de una bitácora donde se definan o queden plasmadas todas las modificaciones que se dan en ese modulo, Julieta les dijo que a raíz de esa situación se iba a incorporar en ese módulo una pista de auditoría que demuestre quien lo hizo, al día de la revisión no existía, y de los funcionarios que consultaron que fueron Contabilidad, Presupuesto, el Director Financiero, Recursos Humanos, todos dijeron que es responsabilidad de la Secretaría Municipal realizar esos cambios.

La regidora Brenes Oviedo consulta que si el acuerdo es para contestarle a la Señora Auditora.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la intención de la comisión es precisamente que la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal les dé por escrito cual es el procedimiento; indica que para que quede claro, no es responsabilidad de la Secretaria del Concejo Municipal.

El regidor Mora Nájera indica que es una falta de respeto que se digan en un informe, sin tener prueba alguna, de que la responsable sea la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si no se encontró ningún responsable tampoco se debería culpar o presumir que es culpable la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de una falta como esa, eso sería lo mínimo que se debería de hacer, no presumir ni mucho menos decir que se manipulaba de parte de la Secretaría Municipal; eso es muy delicado y no debería de darse, cuando leyó el informe sintió indignación porque no se estaba seguro y sin pruebas de que fue ella, es muy fácil llegar y tirarse la bola, al final tratar de que se asuma que fue la Señorita Secretaria o la Secretaria anterior que tenía el Concejo Municipal quienes fueron los responsables de ese cambio, no le parece correcto.

La Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna le indica al regidor Mora Nájera que en ningún momento y ni siquiera en las relaciones de hechos de denuncias penales que hacen, dijeron que alguien es culpable, eso es prohibido para ellos, y le gustaría saber en qué renglón lo dice porque nunca lo dice, más bien al contrario, dentro de las conclusiones esta de que no se logra determinar quién es la persona responsable de ese cambio, y que si es cierto que la única persona que puede manipular el sistema es la Secretaria, esa es la información y tienen la prueba del documento enviado por Tecnologías de la Información, la Auditoria no es ninguna persona que viene a hacer conclusiones sin fundamento ni mucho menos acusar a nadie porque si no sería un documento totalmente confidencial que ni siquiera se presentaría al Concejo Municipal, es una advertencia, y lo que hacen es comentar todo lo que lograron recabar, dentro de esa información, el sistema solo puede ser manipulado por la Secretaría Municipal de conformidad con la información que les brindo la Directora de Tecnologías de la Información, si la misma está diciendo una mentira, ya eso es otra cosa, ellos no están inventando ni tratando de inculpar a personas que no están, porque ella considera que Doña Ana Ramírez es una persona honorable, igual la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal.

El regidor Mora Nájera indica que el no dijo que se estuviera culpando a nadie, él dijo “presumir que fuera la Señorita Secretaria o la secretaria anterior”, indica que en ningún momento aseguro que se estaba culpando a ella, sino que se estaba presumiendo al final que era la Secretaria del Concejo la que manipulaba los montos, los informes y todo lo que se explicó; esas fueron sus palabras, en ningún momento dijo que estaba acusando o se estaba asegurando de que fuera la Señorita Secretaria.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que lo que interpreta es que quedaron como con una versión de Tecnologías de la Información, ella por lo menos se quedaría con la primera parte que Doña Anabelle menciona que presuntamente deduce que esos temas son de un área en específico, no de la Secretaria Municipal, le hubiera gustado indagar un poco más en el área Administrativa para verificar quienes son los responsables de estudiar esos temas cuando viene alguna modificación a nivel legislativo que son los que tienen que ver temas de impuestos y temas del destino de la renta, ósea, quien es la persona responsable e investigar un poco más la parte Administrativa; está bien, la Secretaria Municipal pudo haberlo cambiado, pero a raíz de ese cambio tiene que haber estado una resolución, oficio o documento sobre quien remite ese documento, no quedarse con que nadie de la Administración sabía nada, tienen que saberlo, entonces tienen que indagar un poco más para verificar quien es la persona responsable y definitivamente investigar más en esa parte, porque no es el hecho de quedarse nada más porque la Secretaria es la única responsable, allí hay algo más, y le parece que eso es lo que hay que investigar para llegar al fondo del asunto; el acuerdo de la comisión va a estar bastante ligado a las respuestas que se están buscando y con base a la respuesta que la Señorita Secretaria que claramente sus funciones son contrarias a las que se están mencionando aquí les va a ampliar un poco de su alcance y así delimitar que definitivamente, y casi está segura que ese tema fue desde el área Administrativa.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que es muy preocupante que no haya una bitácora donde se pueda dar seguimiento, no solo a ese caso, a cuantos temas similares en la Municipalidad que no se da seguimiento y no se encuentran responsables, es muy delicado, es de urgencia que Tecnologías de la Información como la Señora Auditora que se deben tomar medidas muy urgentes, porque ese es solo un tema, él no sabe que estará sucediendo con otros temas en donde no hay control, en donde no hay bitácora, y en donde vuelven al eterno argumento donde no hay responsables, entonces hace un llamado sincero en ese sentido y urgente, más bien cree que va a ser necesario que tomen a futuro un acuerdo en ese sentido para que se les informe que sucede en esas situaciones; por otro lado, operar un sistema es incluir información, pero la palabra manipulación tiene totalmente otra connotación y en eso deben de tener cuidado en ese sentido, la intención de la Comisión de Hacienda es precisamente que mediante ese informe, la Señorita Secretaria les diga exactamente los procedimientos que se siguen, definitivamente debió de haber una resolución, entonces resulta que la Auditoria no logra

encontrar esa resolución por ningún lado, y la bola comienza a pasar de un lado a otro, incluso se habla que hubo dos criterios diferentes sobre el mismo tema que alguien decía que era el veinte y el otro el veinticinco, el tema se las trae; cierra con la palabras del regidor Núñez Mora, el problema es que siguen sin responsables, como siguen sin los mismos entonces se supone que hay alguien responsable.

El regidor Mora Marín indica que no puede dejar pasar que existe un manual de puestos y un manual de procedimientos para todas las cosas, teniendo eso claro se puede llegar a ver quién fue el que dio esa orden para que se diera ese cambio, existen los procedimientos, existe el manual de puestos y las responsabilidades de los profesionales Municipales que están en la Administración y a alguien le toca eso, quien revisa los cambios de las leyes en la parte fiscal, ahora con lo del IVA, llega alguna parte Administrativa, para no decir nombres, porque todo el mundo sale ofendido cuando el habla, pero al final no deja de tener razón en ciertas cosas; esta desconcertado por lo que pasa en la Municipalidad, y la gente allí tiene la cantidad de años de estar en puestos de ese tipo, no entiende porque se siguen dando errores garrafales en cosas tan sencillas, el problema es que no manejan ni lo sencillo, las cosas más sencillas no las manejan, y como van a manejar las cosas más difíciles, con qué criterio, no hay criterios para manejar las cosas sencillas, entonces como van a hacer; tampoco acepta que se le recargue la culpa a ningún lado, sin el tanto y cuanto la investigación no da para eso; todo tiene que estar en sintonía o siguen manejando las famosas islas donde hay un montón de caciques, no hay indios, y entonces todo el mundo le ordena a todos y nadie hace nada, por eso desgraciadamente están como están.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1891-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.2 Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal, identificar oficios enviados por la administración entre Mayo del 2019 a julio del 2019 respecto al cambio del porcentaje en la retención sobre las dietas devengadas de los miembros de Concejo Municipal y notificar a esta comisión dicha pesquisa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1892-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.3 Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitarle al señor alcalde, informar a este Concejo Municipal si ya se tomaron las medidas correctivas del “por tanto” de esta advertencia en un plazo de 8 días hábiles.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1893-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 3. MLU-PRM-338-2021

Asunto: Dar respuesta al trámite SICOP N° 809087 referente a la solicitud de adjudicación para la contratación 2021LA-000008-0004800001 Contratación "ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS DE AGUA MUNI LA UNION" solicitado por el Ing Alvaro Navarro Rojas de la Dirección de Recurso Hídrico.

Estimados Señores:

Reciba un cordial saludo y a la vez acudo a sus buenos oficios para dar respuesta a la solicitud de SICOP N° 809087 sobre *solicitud de adjudicación de la contratación "ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS DE AGUA MUNI LA UNION"* solicitado por el Ing Alvaro Navarro Rojas de la Dirección de Recurso Hídrico

A esta solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

1. Imagen de la solicitud de aprobación realizada en SICOP N° 809087.
2. Evaluación Técnica del procedimiento 2021LA-000008-0004800001
3. MLU-DRHI-AO-128-2021. Solicitud de aumento.
4. Informe de la Recomendación de la adjudicación.

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Unión, aprobar la adjudicación de la contratación "ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS DE AGUA MUNI LA UNION" a AGQ LAMBDA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica: 3-101-074595 por el monto ofertado de \$27.858.254.

La regidora Brenes Oviedo indica que es lastimoso que no se profundizo en un estudio de metales porque le preocupa mucho sobre lo que son las aguas de los pozos también, tanto el dos como la uno, el pozo uno ya está en funcionamiento con la planta potabilizadora, sin embargo existía antes unos indicios de algunos metales en esos pozos, es muy importante en la población de La Unión, en muchos sectores de San Francisco, en muchos sectores de Dulce Nombre están teniendo problemas gástricos y tipos de Cáncer gástrico es importante valorar todos esos insumos que se le pueda dar al estudio, pero será por medio de una moción que se le pida porque en alguna oportunidad, la Comisión Hídrica especial en la cual se había pedido y no se llegó a ningún lado, no se dio, pero era muy importante que se pidiera y era recomendado por los ingenieros del cantón, lastimosamente la contratación y el SICOP está así, pero si es importante analizar las bacterias y metales en el agua, es importante para la salud del Cantón.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le indica a la regidora Brenes Oviedo que con gusto secundara su moción.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1894-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 4.MLU-GESA-346-2021 Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales de Distrito de Tres Ríos

Acuerdo

Aprobación de adjudicación para la Contratación de "Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales de Distrito de Tres Ríos, La Unión" contratación 2021LA-000002-0004800001 a la empresa SERVICIOS MULTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-292783 por un monto de 11.272.301,8 colones por un periodo de un año prorrogable según lo establecido por la normativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1895-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 5.Estuvieron presentes los señores funcionarios municipales: Ricardo Lauren y Cristian Richmond-

Informativo

Se conoce el Punto N°5 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

La reunión finaliza al ser las 8:17pm

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 43.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN Comisión de Asuntos Jurídicos

MARTES 31 DE Agosto del 2021

Presentes

Regidora Diana Andrade Chavarría Presidenta

Regidora Marielos Brenes Oviedo. Secretaria

Regidora Karla Espinoza Majano

Regidora Marielos Brenes Oviedo

Regidor Don Vladimir Mora Nájera

Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal Concejo Municipal

Ausente con Justificación Regidor Oscar Sanabria Villalobos

Punto 1. Se recibió MLU-DAM-1593-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, que es remisión del oficio No. MLU-DAM-PROY.RBI-099-2021, con solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la reunión, rectificar área de las fincas y rectificar situación de las fincas 71480-000 y 71482-000 distrito Dulce Nombre.

1.1 El Señor Alcalde nos refiere el Oficio número MLU-PROY.RBI-099-2021 recibido en su Despacho el día 20 de agosto de 2021 y que fue suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri, Abogada del Proyecto Recuperación de Bienes de la Municipalidad La Unión, en donde deja de manifiesto que:

“Según los expedientes que tiene a cargo el Proyecto de Recuperación de Bienes se determina que las fincas 71480-000, con una medida de 10210.73 metros cuadrados y la finca 71482-000 con una medida de 3070,90 metros cuadrados, ambas propiedades se encuentran registralmente a nombre de la Municipalidad y conforman lo que es la plaza de Dulce Nombre por lo que se procedió a realizar el plano C-2299052-2021 para reunir ambas fincas, rectificar la medida que concuerde con la realidad y rectificar la situación de la propiedad ya que actualmente indican que están en el distrito de San Juan. Por lo que se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal para reunir las fincas 71480-000 y 71482-000, rectificar la medida de 13281,63 m² a 12133 m² ya que esta última medida concuerda en un todo con el plano C-2299052-2021. Además, solicitan acuerdo para rectificar la situación de la propiedad y que sea incluido el distrito de Dulce Nombre y solicitan el acuerdo municipal que autorice al señor Alcalde a comparecer ante la Notaria para realizar la escritura de reunión y rectificación”

1.2 Según los expedientes que tiene a cargo el Proyecto de Recuperación de Bienes se determina que las fincas 71480-000, con una medida de 10210.73 metros cuadrados y la finca 71482-000 con una medida de 3070.90 metros cuadrados, ambas propiedades se encuentran registralmente a nombre de la Municipalidad de La Unión y conforman lo que es la plaza de Dulce Nombre. Se realizó plano catastrado No. C-2299052-2021 para reunir ambas fincas, rectificar la medida que concuerde con la realidad y rectificar la situación de la propiedad ya que actualmente indican que están en el distrito de San Juan.

1.3 Una vez analizada la solicitud planteada y con votación de los tres Regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Se acuerda reunir las fincas 71482-000 y 71480-0000, así como rectificar la medida de 13281.63 m² a 12133 m² ya que esta última medida concuerda en un todo con el plano C-2299052-2021 y rectificar la situación de la propiedad y que sea incluido en el distrito de Dulce Nombre y se autoriza al señor Alcalde Municipal MBA. Cristian Torres Garita, a comparecer ante la Notaría del Estado para realizar la escritura pública de reunión y rectificación indicadas.

2. Notificar este acuerdo municipal a la Contraloría General de la República a efectos de dar seguimiento al DFOE-SD-0020 del 12 de Enero de 2021, refiriéndose al Oficio 00168.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1896-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 2. Se nos remite por parte del Señor Alcalde el oficio MLU-DIDECU-ING-467-2021 de fecha 11 de agosto del 2021 y es nota dirigida al Señor Alcalde de parte del Ingeniero Allan Quesada Aguilar, quien es Jefe de Inspección de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad La Unión y que es respuesta al documento MLU-SM-659-21-2020-2024.

2.1 Se trata de una Respuesta al documento MLU-SM-659-21-2020-2024. Se nos informa que sobre este caso existe el permiso de construcción 03-328-2018 PC, el cual fue tramitado y pagado en el año 2018, para cambio de techo. Posteriormente el propietario tramitó bajo la boleta 8859607 con fecha 15 de junio del 2020, otra solicitud de permiso de construcción por obras adicionales no incluidas en la primera licencia, la cual correspondía a una especie de balcón o terraza en la segunda planta o a nivel de techo, la cual no ha sido pagada ni se ha ejecutado hasta hace unos meses. Por tal motivo se notificó el inicio del procedimiento de ley de construcciones mediante el oficio MLU-DIDECU-ING-104-2021 del 02 de marzo del 2021. Como no ha habido respuesta a dicha notificación, se notifica el acto de renuencia MLU-DIDECU-ING-366-2021 el día 15 de junio del 2021. Posteriormente, la propietaria el día 2 de julio del 2021, dio a conocer que canceló el permiso de construcción 02-152-20PC según boleta 8859607. el día 03 de febrero del 2021, el cual no había sido reportado al sistema APC para ser computado en esta Dirección. Por tanto y de acuerdo a la Ley vigente, la propietaria tiene un año para formalizar y construir dicho permiso. Sobre la pretensión de los señores Saravia Vivas y Aisemberg Oberstein, es importante indicar que no se puede ordenar un derribo de obra sin antes realizar el procedimiento de ley correspondiente, el cual se ha llevado a cabo, y que la propietaria de dicho inmueble está en derecho de ejecutar dicha licencia en el tiempo otorgado por la Ley. Se adjunta expediente de la finca 170402.

2.3 Sobre este tema esta Comisión de asuntos jurídicos en el Punto 5 del Dictamen de fecha 29 de Julio de 2021 había acordado lo siguiente:

Punto 5. Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra del acuerdo municipal número 1258 DEL PUNTO 4 DE LA Comisión de Obras que aprobó en forma unánime el Oficio MLU-DIDECU-ING-159-2021 del Departamento de DIDECU Y Oficio MLU-DAM 543-2021 del Señor Alcalde Cristian Torres Garita ante la interposición de Queja Formal a DIDECU sobre Seguimiento a Demolición de una Construcción y alcances legales.

5.1 Una vez revisado el Recurso interpuesto,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarria, Marielos Brenes Oviedo del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdo:

ACUERDO:

1. Solicitar al Señor Alcalde con carácter de urgencia informe técnico a las dependencias municipales competentes y relacionadas con el Recurso interpuesto incluyendo a DIDECU y criterio jurídico a la Dirección Jurídica sobre el recurso interpuesto y que la secretaria municipal envíe los documentos a la alcaldía. Lo anterior en el Plazo de 5 días para resolver por esta Comisión la próxima semana.

2. Citar al funcionario municipal Mario Portugués para día Martes 3 de agosto de 2021 a las 5:30 pm para referirse al tema en mención.

a. También se nos adjunta de fecha 26 de agosto de 2021 el oficio MLU-DAM-1601-2021, donde el Señor Alcalde nos hace remisión de criterios técnicos referente al Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio interpuesto por Saravia Vivas y Aisemberg Oberstein en contra de dicho acuerdo impugnado por los recurrentes, sea con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo No. 1743, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 101, celebrada el 29 de julio de 2021, comunicado con el oficio MLU-SM-659-21-2020/2024.

b. Igualmente, se nos traslada el criterio legal mediante el oficio MLU-DJUR-776-2021, suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo, refiriéndose a lo solicitado por el Concejo Municipal supracitado. En este oficio se nos dice en lo conducente que:

“Una vez analizado el acuerdo trasladado y la documentación soporte sobre la pretensión de los señores Saravia Vivas y Asemerberg Oberstein, es importante señalar que dicha queja carece de interés actual, por cuanto según oficio MLU DIDEKU-ING-467-2021 del 11 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar, Jefe de Inspección de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, dirigido al MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, se detallan las gestiones realizadas por DIDEKU por la denuncia de construcción ilegal de una vecina de los señores petentes”

c. Se nos remite el oficio MLU-DIDEKU-ING-467-2021 de fecha 11 de agosto del 2021, supracitado.

d. Concluye la Dirección Jurídica de la Municipalidad que de acuerdo a lo antes expuesto y con fundamento en el Principio de Legalidad, la Ley de Construcciones, la jurisprudencia supracitada y el oficio MLU-DIDEKU-ING-467-2021 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar, Jefe de Inspecciones de DIDEKU, se da por atendida la queja planteada por los denunciantes, toda vez que la propietaria de la construcción ilegal denunciada se puso a derecho ante el ente municipal, pudiendo ejecutar dicha licencia constructiva en el tiempo otorgado por la ley.

e. De conformidad con lo anterior y al amparo del Bloque que Legalidad que debe regir el accionar de los funcionarios públicos,

f. Y una vez revisado el Recurso interpuesto, y

Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra del acuerdo municipal número 1258 DEL PUNTO 4 DE LA Comisión de Obras que aprobó en forma unánime el Oficio MLU-DIDEKU-ING-159-2021 del Departamento de DIDEKU Y Oficio MLU-DAM 543-2021 del Señor Alcalde Cristian Torres Garita ante la interposición de Queja Formal a DIDEKU sobre Seguimiento a Demolición de una Construcción y alcances legales por carecer de interés actual y llevar razón la administración en sus argumentos de hecho y de derecho. Notifíquese a los interesados y a la Alcaldía.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1897-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 3. Se nos remite de parte de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley denominado LEY PARA FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, bajo expediente número 22 322.

3.1 Con la finalidad de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, es que existe en Costa Rica la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), creada por medio de la Ley N.º 3859 del año 1967 y sus reformas.

3.2 El presente proyecto de ley propone crear una serie de reformas para facilitar el trabajo de las organizaciones que se benefician por medio de la Ley N.º 3859, organizaciones que por diferentes circunstancias se han visto afectadas gravemente durante los últimos años, por lo cual requieren con sentido de urgencia, este tipo de iniciativas que generen las herramientas necesarias para poder surgir, teniendo siempre en consideración que el surgimiento de las organizaciones va de la mano del surgimiento de sus comunidades.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 3 y

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, , Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1898-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 4. Se recibe el Proyecto de Ley denominado REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCORPORE AL TÍTULO VII UN SEGUNDO CAPÍTULO: COMITÉS CANTONALES PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.1 Costa Rica se ha distinguido como un país defensor de los derechos humanos y la dignidad de las personas, dentro de nuestro país se crea el Consejo Nacional de la Persona de Adulta Mayor (Conapam), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Precisamente estas instituciones desarrollan diferentes programas para atender a estas poblaciones en sus diferentes necesidades. Esto se logra mediante la coordinación con comités locales los cuales son integrados por representantes de asociaciones comunales y grupos organizados por la comunidad, instituciones públicas, gobierno local y organizaciones no gubernamentales.

4.2 Este proyecto de ley busca que a los esfuerzos que realizan tanto Conapam como Conapdis para atender esta población, se unan los municipios y así se logre una cobertura territorial absoluta en donde como aparato estatal aseguremos a todos los adultos mayores y personas con discapacidad que requieran

de la solidaridad del Gobierno, que en todos los cantones existirá un comité cantonal para la atención de la persona adulta mayor y personas con discapacidad.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 4 y

Con votación positiva de los tres Regidores presentes al momento de la votación, , Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1899-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIRÓS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE EL PUNTO N4. DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que seguir creando democracia en las municipalidades habiendo instituciones del estado que están obligadas a asumir esas responsabilidades, y además sin indicar como se le van a dar los recursos a las Municipalidades para atender esa nueva burocracia, no conviene, siguen ampliando instituciones, comités y todo lo demás, lo que más le preocupa además de crear eso, es el financiamiento de esos nuevos entes burocráticos.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que eso va siendo como un Comité parecido al de la Persona Joven que no tiene presupuesto Municipal y que no trabaja según lo establecido por la Municipalidad o cualquier departamento de la misma, viene a contemplar el trabajo que se pueda desarrollar como un comité pro comunal que ve los desafíos, las oportunidades de mejora, para favorecer a las personas Adultas Mayores y las personas con algún tipo de discapacidad, pero vendría siendo soporte de dichas instituciones y serían las rectoras en la materia, lo único que se hace es que sea a un nivel local, pero siempre llevando el hilo como lo hace el Comité Cantonal de la Persona Joven, exactamente en la misma línea, no como el Comité de Deportes, hay si no sería una figura como el Comité Cantonal de Deportes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el comité Cantonal de la Persona Joven tiene aporte estatal, ósea que de alguna manera ellos se nutren del presupuesto general de la República, pero en ese caso vuelve su duda, pero, ¿Quién financiaría eso?, así como financian el Comité de la Persona Joven?

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que en realidad viene siendo el presupuesto, así como se reduce el presupuesto para cualquier otra institución pública, en ningún momento se va a reducir el presupuesto de ninguna institución pública, claramente los programas se ven

afectados, pero ese tipo de iniciativas son importantes porque favorecen a nivel comunal, en ver las necesidades de cada una de ellas, inclusive desarrollarlas a nivel país y con cada una de las instituciones que ya de por sí tienen un presupuesto asignado en la inclusión de proyectos o la planificación que tenga dentro de las mismas anualmente.

Punto 5. Se nos remite de la Asamblea Legislativa el Texto Sustitutivo, tramitado bajo Expediente N.º 21.188, denominado LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES, con un artículo único a saber,

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un Artículo 50 ter en la "Sección Quinta: Condonación o remisión" del "Capítulo V Extinción" del "Título II Obligación Tributaria" del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.º 4755, de 3 de mayo de 1971 y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 50 ter- Publicidad de beneficiarios de condonaciones.

Para el caso de obligaciones accesorias que pueden condonar las Administraciones Tributarias mediante resolución administrativa, al finalizar el plazo concedido a la persona beneficiaria para acogerse a la condonación, la Administración Tributaria correspondiente deberá publicar y mantener en su web por un plazo de al menos 9 meses, el o los nombres de los contribuyentes que se acogieron a la condonación, incluyendo cédula y monto condonado. Cuando se trate de condonaciones de intereses que proceden por demostración fehaciente de error imputable a la Administración Tributaria se deberá indicar expresamente en la lista publicada la causa de la condonación.

Para el caso de obligaciones que solo pueden ser condonadas mediante ley dictada con alcance general, en plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la finalización del plazo para acogerse a cualquier condonación de obligaciones tributarias o accesorias, las Administraciones Tributarias respectivas deberán publicar y mantener en su web por un plazo de al menos 9 meses, la lista completa de los contribuyentes que se acogieron a la condonación, identificando nombre, cédula y el monto que les fue condonado."

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 5 y

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, , Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1900-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 6. 2en fecha 4 de agosto de 2021, se recibe oficio de la Asamblea Legislativa sobre oficio AL-DCLEAGRO-016-2021, que es consulta sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE No 22133 “denominado REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, LEY N.º 2035, DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS”. Publicado a La Gaceta 213, de 25 de agosto de 2020.

6.1 El Consejo Nacional de Producción (CNP) es un instituto autónomo del Estado, creado mediante la Ley N.º2035 de 17 de julio de 1956 y sus reformas, en la que se establece que el instituto tiene personalidad jurídica propia, autonomía funcional y administrativa consagrada en el artículo 188 de la Constitución Política.

Debido al Principio de Legalidad, esta ley no faculta expresamente al CNP para que en sus bienes inmuebles se puedan realizar actividades comerciales como ferias del agricultor y actividades accesorias a esta, pero sí para operar los silos, las secadoras, cámaras de refrigeración, plantas de transformación e industrialización agrícola u otro medio de almacenamiento, movilización y transporte de los artículos que puedan ser adquiridos por ley, lo que genera un inconveniente para los productores agropecuarios que podrían también comercializar sus productos por medio de ferias del agricultor en estos bienes.

Con la finalidad de brindar más y mejores opciones tanto para el Consejo Nacional de Producción como para los agricultores, productores y consumidores nacionales, la presente iniciativa de ley que pretende que los bienes inmuebles propiedad del CNP puedan ser dados en arriendo, en préstamo gratuito u oneroso o en administración, en forma directa, para que los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como particulares por acuerdo de la Junta Directiva, puedan también ser utilizados para la realización de ferias del agricultor y actividades accesorias a estas.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 6 y

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1901-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal informa que debe atender un asunto propio de la Sesión, por lo cual solicita a la señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal, se sirva seguir con la moderación de la sesión, además manifiesta que requiere de la colaboración de la regidora suplente Barquero Fonseca, para que emita su votación a partir de los Puntos del 6 al 9 del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Punto 7. Se recibe PROYECTO DE LEY denominado LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA tramitado bajo el Expediente N° 22.520.

7.1 La pandemia ocasionada por el Covid-19 agudizó la evidente disparidad en el acceso al servicio de internet y las enormes brechas de infraestructura en telecomunicaciones que predominan entre las distintas regiones del país. Esta desigualdad también está relacionada con limitaciones para el acceso a la educación, para el teletrabajo y, en consecuencia, con desiguales oportunidades de desarrollo.

7.2 Este proyecto de ley pretende también que la infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica se desarrolle de forma coordinada entre todas las entidades públicas afines o relacionadas con el sector, para asegurar que la normativa y el conjunto de disposiciones técnicas y legales existentes se apliquen en forma pareja en todo el país.

7.3 Se trata de darle preponderancia al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones -creado bajo la tutela del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt)- así como al Decreto número. 36.159.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 7 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1902-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 8. En fecha 24 de agosto de 2021 se recibió el oficio CG-033-2021 que es Consulta Legislativa del Proyecto tramitado bajo el Expediente número 22.325 denominado “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EXTENDER LA COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO”, el cual se nos anexa.

8.1 El objetivo fundamental de la presente iniciativa es sentar las bases legales para que las personas regidoras, síndicas municipales y concejales municipales de distrito, propietarias y suplentes, puedan tener cobertura y protección de los seguros sociales de Enfermedad y Maternidad (SEM) e Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) mientras permanezcan en el ejercicio del cargo, de conformidad con los principios derivados de los artículos 73 y 74 de la

Constitución Política y sin que esta medida implique un cambio de la naturaleza no laboral de la relación que estos cargos de elección popular mantienen con las corporaciones municipales.

8.2 En la actualidad las personas regidoras, síndicas y concejales municipales de distrito no se encuentran cubiertas por estos seguros sociales, a pesar las múltiples e importantes responsabilidades que dichos cargos conllevan y del tiempo que deben dedicar al cumplimiento cabal de sus funciones. Si bien su remuneración, por medio de dietas, está asociada a la asistencia a sesiones de los concejos municipales, en la práctica son muchas más las responsabilidades que estas personas deben asumir si quieren cumplir eficientemente con el mandato de representación encomendado por las y los habitantes del cantón. Deben atender múltiples problemáticas comunales, visitar constantemente las comunidades, mantenerse en contacto permanente con las organizaciones sociales del cantón y estar disponibles para escuchar las demandas y reclamos de los vecinos y vecinas a quienes representan. De hecho, el correcto ejercicio de estos cargos implica un trabajo de tiempo completo.

Una vez analizado el Proyecto de Ley citado en el Punto 8 y

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir a través de la Secretaría Municipal este proyecto de Ley y recomendar el mismo ante la Asamblea Legislativa

El regidor Núñez Mora indica que se habla respecto a montos adicionales que se le podría pagar en las dietas, ¿o eso se está pensando más bien como una especie de sueldo o de salario para los regidores y demás?

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que en realidad no se define monto, talvez la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal les pueda ampliar un poco el tema, pero en el proyecto no se define un monto ni un porcentaje establecido, su posición es que iba a ser básicamente lo mismo que tiene establecido la Caja Costarricense del Seguro Social con el porcentaje retenido por el cobro del Seguro del aporte a la CCSS, básicamente lo dedujeron de esa forma porque no había un porcentaje establecido.

La regidora Espinoza Majano indica que es importante rescatar del proyecto que también hay aporte al fondo de pensiones obligatorias y al FCL, al culminar el periodo de cada uno, se podría estar retirando ese dinero, pero es prácticamente pasar con un patrono, pero en la parte de Seguro Social meramente desde la parte de Salud, hasta la parte de comisiones; es amplio el tema porque ya pasaría a la Municipalidad ese patrono en el periodo que se trabaje.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1903-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 9. Se recibe vía correo electrónico solicitud de respuesta y actuación inmediata con respecto a denuncia de la señora Dra. Meriana Porras Marín del 29 de julio, que amplió el 10 y el 18 de agosto del 2021, sobre el bloqueo de la vía pública en la entrada del residencial Verde Vista. Señala la solicitante que el Recurso de Amparo interpuesto el 21 de julio 2021 es sobre la falta de la Municipalidad a la denuncia que había hecho en enero 2021 sobre este mismo tema y que por tratarse de violación a los derechos fundamentales, es urgente nuestra actuación.

Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación, , Marielos Brenes Oviedo, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Notificar a la solicitante a través de la Secretaría Municipal que este Concejo Municipal no puede pronunciarse sobre el tema por estar pendiente de resolución este caso con un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional interpuesto por ella misma.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1904-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°9- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º14.

Artículo 44.-Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º14.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES # 14

Realizada el 20 de agosto del 2021.

Presentes:

Marisol Brenes
Vladimir Mora, presidente
Karen Vega, secretaria
Mariana Barquero
Juan Serrano
Evelyn Miranda asesora legal

Del Comité de Deportes de La Unión:

Roy Segura tesorero del comité de Deportes

Patricia Segura presidenta del comité de Deportes

Luis Serrano

Luis Solano administrador del Comité de Deportes de La Unión (ausente sin justificación)

De la asociación deportiva de fútbol femenino somos La Unión:

Jeffrey Sanabria

Jason Quirós

Leif Varela

Luis Nájera

Realizada de manera virtual

Empieza: 6:15 pm

Finalizó: 7:07 pm

PUNTO #1

Informativo

Jeffrey expone la cronología de peticiones de la asociación al comité de deportes y lo que les responde el comité de deportes, entre ayudas y lo que les han negado o no han tenido respuesta.

Karen Vega le pide la documentación a la asociación para revisar la comisión.

Patricia Segura dice que se tiene que tener respeto de hablar porque a la asociación se le ha ayudado mucho, con las canchas no es el comité de deportes, existe un comité de emergencias y el ministerio de salud y ellos han estado encima del comité de deportes por temas de protocolo, el polideportivo no tiene protocolo, la Chizeta y la de Concepción si tiene.

Patricia también queda en mandar la documentación para análisis de la comisión.

Esta comisión escucha las dos partes para llegar a una posible conciliación, creemos que es potestad del comité de deportes, quedamos a la espera de que ambas partes envíen la documentación

Marisol Brenes y Karen Vega, ya que no vimos la documentación de ninguna de las dos partes.

Se conoció el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º 14, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º 14, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º 15.

Artículo 45.-Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º 15.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES # 15

Realizada el 27 de agosto del 2021.

Presentes:

Marisol Brenes (asunto con justificación)

Vladimir Mora, presidente

Karen Vega, secretaria

Mariana Barquero

Juan Serrano

Luis Solano administrador del comité de Deportes (se retira a las 6:00pm por cita médica)
Roy Segura tesorero del comité de deportes

Realizada de manera presencial en el salón de sesiones de la Municipalidad de La Unión
Inicia a las 5:15 pm
Finaliza a las 7:00pm

Punto #1
Informativo

Martes 24 de agosto nos reunimos con la comisión de jurídicos para analizar la moción presentada por María de los Ángeles Brenes Oviedo, a las 6:30pm de manera virtual presentes de esta comisión:

Marisol Brenes
Vladimir Mora, presidente
Karen Vega, secretaria
Mariana Barquero
Juan Serrano

Estuvimos de acuerdo con lo que la comisión de jurídicos de enviar la moción a la auditoria.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.
Punto #2 :Se le da lectura al reglamento propuesto por el Comité de Deportes y Recreación de La Unión y se le hacen observaciones y se incluyen en el reglamento.

CRONOGRAMA DE REUNIONES Y AVANCES

FECHA	NUMERO DEACUERDO	NÚMERO DE SESION	ACTIVIDAD	AVANCE
24/6/2021	1598	84	Se solicita autorización ante el Concejo Municipal para que el señor Regidor Vladimir Mora presente toda la documentación a la Contraloría General de la República.	Se recupera el folio
25/6/2021			Se recupera el folio con toda la información y se analiza en la Comisión Especial de Deportes	Se recupera toda la información desde el 2017

15/7/2021	1677	98	16 de julio del 2021, 30 de julio del 2021, 13 de agosto del 2021, 27 de agosto del 2021, 10 de setiembre del 2021, 24 de setiembre del 2021, 08 de octubre del 2021	Reuniones cada 15 días con el Comité de Deportes de La Unión, se formula la moción para ser presentada al Concejo Municipal.
16/7/2021			Se realiza reunión con el Comité de Deportes para fijar fechas y horas de reunión	
22/7/2021	1727	100	Se presenta Moción numero 145 ante el Concejo Municipal sobre los convenios del Comité de Deportes	Se realizan 4 convenios
30/7/2021			Se acuerda realizar el cronograma para la Contraloría General de la República y se inicia la revisión del reglamento	
13/8/2021			Revisión del reglamento	Se le hacen Varias observaciones
27/8/2021			Revisión del reglamento	Se incluyen Ciertas observaciones
10/9/2021			Revisión de convenios	PENDIENTE
24/9/2021			Revisión de convenios	PENDIENTE
8/10/2021			Revisión de convenios	PENDIENTE

- El 13 de agosto del 2021 se revisa el reglamento recomendado por el Comité de Deportes de La Unión y se hacen varias observaciones que se le envían a la asesora legal del concejo municipal
- El 27 de agosto del 2021 se revisa el reglamento recomendado por el Comité de Deportes de La Unión y se le da lectura artículo por artículo y se van haciendo observaciones para la siguiente reunión.

Acuerdo#1

Esta comisión solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación de este informe y autorizar a la Señorita secretaria Vivian Retana remitir este informe a el Área de seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República y al CCDR.

El regidor Mora Nájera le solicita a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que ese mismo informe se envíe con el informe de jurídicos que tienen que ver con el mismo tema del desfogue de la cancha de Dulce Nombre.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1905-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

Punto #3

Acuerdo #2

Solicitar informe al Comité de Deportes y Recreación de La Unión de la contratación de reparaciones de instalaciones eléctricas en los distritos San Juan, San Diego y Dulce Nombre, con un plazo de respuesta de diez días hábiles.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1906-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal N.º15, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 46.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Comisión de Cultura 30 de agosto de 2021

Inicio: 8:17 pm
Concluye: 9:30 p.m.

Karla Espinoza Majano Presidente
Alfredo Quirós Araya
Leonardo Jiménez Campos Secretario
Ana Bolaños
Leda Hernández

Punto 1. ACUERDO. SOLICITAR a la administración coordinar con Iván Arguedas de la Escuela Municipal de Música la dotación del sonido para el grupo que se presentará el próximo 15 de setiembre con motivo de la Sesión Solemne dedicada a la celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1907-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

PUNTO 2. Se recibe MLU DAM 1565 2021 del señor Alcalde Cristian Torres Garita

ASUNTO: Remisión de informe sobre implementos a gestionar para el evento de La Unión en el Bicentenario y sobre los toldos a facilitar para la actividad de ASOCARTE del 6 de noviembre. Para análisis de la Comisión Especial del Bicentenario.

Respecto al acuerdo No. 1804, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 104, del 12 de agosto, comunicado con el oficio MLU-SM-706-2021 que dice:

- 1) Se solicita a la administración, por medio de la empresa contratada para comunicación, la elaboración de dos logos con el lema "La Unión en el Bicentenario", utilizando los colores de la bandera del Cantón, con un tiempo de 8 días naturales.
- 2) Se solicita a la administración, la confección de afiches y publicidad en los medios digitales de la Municipalidad, para hacer convocatoria de concursos de "La Unión en el Bicentenario", información que les será remitida.

- ❖ La confección de los afiches se realizará con la debida anticipación para su conocimiento y aprobación tanto de diseño como de la propuesta del mensaje que satisfactoriamente se desea transmitir, con el lema "La Unión en Bicentenario".

INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 3. ACUERDO. Solicitar a la administración informar a este Concejo Municipal sobre el proceso de compra de banderas para los distritos, así como la logística de colocación para celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica. En la siguiente sesión del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal enfatiza que están muy cerca de la celebración del Bicentenario, el quince de setiembre, es un ruego especial para que se agilice el proceso de las banderas.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1908-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 47.-Dictamen de la Comisión de Obras.

Comisión de Obras 1 de setiembre 2021

Inicio 6:10 p.m.
Concluye 8:00 p.m.

Marielos Brenes Oviedo Presidente
Leonardo Jiménez Campos Secretario
Otilio Núñez Mora.
Vladimir Mora Nájera
Mario Mora Marín (Ausente con justificación)
José Pablo Salazar
Ignacio Salazar

PUNTO 1. Se recibe los señores José Pablo e Ignacio Salazar asunto construcción Bravo Calero en San Ramón de La Unión.

Leonardo Jiménez Campos informa que recibió llamada del Ing. Mario Portugués donde se disculpa por no poder estar en la sesión de comisión al tener una capacitación programada y que el Ing. Allan Quesada se encontraba de vacaciones. Indica que ya fueron publicadas en La Gaceta notificaciones sobre el tema.

Adjunta el siguiente texto en correo electrónico: “Buenas, como seguimiento a este caso, e información a comisión, se les informa que ya fue publicada la notificación en Gaceta la notificación del Sr. Freddy Calero, 3 veces como indica la normativa. 26, 27 y 30 de agosto. Se adjuntan para expediente. Tendrá entonces 30 días para ponerse a derecho a partir de la tercera publicación”

Ignacio Salazar expone cronograma de denuncias donde señala que la primera cumplirá un año el 7 de setiembre. “Es desgastante que tengamos que exigir se cumpla con el deber de los funcionarios públicos

y dónde está el alcalde en este tema” enfatizó Salazar. Solicita, además, se realice una auditoría externa que defina quién o quiénes son los responsables y enfatiza que tomará las acciones legales necesarias.

José Pablo Salazar solicita se re programe la reunión y solicita copia de la grabación de la sesión, indica que necesitan acción y que se resuelva definitivamente. Subraya que vía correo solicitó información y a la fecha no se les ha respondido. Solicita la presencia del alcalde en la próxima reunión

ACUERDO. Se convoque nuevamente al Ing. Mario Portugués de DIDECU y al alcalde Cristian Torres Garita para que atienda y responda solicitud de los vecinos, además que en dicha reunión este la Ing. Marcela Morales responsable técnico del informe del Ministerio de Salud del Área de Lourdes de Montes de Oca, y a la Dra. Geovanna Chavarría Víquez del Área de Salud de Montes de Oca. Día miércoles 8 de setiembre a las 6 p.m. Se copie este acuerdo a los denunciantes.

La regidora Brenes Oviedo solicita a los compañeros del Concejo Municipal para que puedan convocar a esa misma hora a la Señora Ingeniera Marcela Morales responsable del informe técnico del Ministerio de Salud del Área de Lourdes de Montes de Oca y a la Doctora Johana Chavarría Víquez que están muy interesadas en el caso y eso les ayudaría a la mejor resolución del tema, la convocatoria no la pudieron transcribir por falta de tiempo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que lastimosamente no pudo estar en la Comisión de Obras y quiere estar presente para ese en particular, así como lo menciono Ignacio, le parece que para un ciudadano estar denunciando y estar tras de un caso todo el tiempo y que no se tomen las acciones y las medidas es desgastante para ellos y ese tema tiene muchísimo tiempo y no se ve una acción muy contundente, se imagina que en un momento llega a desgastar tanto a la persona que está haciendo las denuncias que se da por vencido, por eso siguen viendo construcciones ilegales y no pasa nada, siguen en lo mismo y no hay acciones, si las comunidades y ciudadanos se cansan de hacer denuncias y que no pase nada, que no haya un respaldo de los gobiernos locales, también es no responder a la obligación que tienen como representantes de cada uno de ellos, y con ese caso es un claro ejemplo de que algo no está caminando con ese tema y siguen viendo lo mismo con el tema de las construcciones ilegales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que al igual que la señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal piensa que efectivamente ese es solo un caso, le indica al Concejo Municipal que se imaginen los cerros de La Carpintera, y no pasa nada con uno; comparte la frustración. Van a incluir a las personas que indico la regidora Brenes Oviedo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1909-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ACUERDO. Se traslade el expediente Bravo Calero a la asesora legal para su análisis y recomendación. Para ser conocido en la sesión de comisión el día miércoles 8 de setiembre a las 6 p.m. Se solicita asistencia de la señora asesora legal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1910-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Se proyecta en la Sesión, el Punto 1.3, sin embargo a petición de los integrantes de la comisión de Obras se elimina del Informe, por las siguientes razones que constan a continuación:

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica tienen una comisión de Seguimiento de Acuerdos, y en el acuerdo lo que se solicita es que la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal recopile expedientes de los casos en los que los acuerdos han sido incumplidos, le preocupa como se recopila toda la información, no es que no está de acuerdo, más bien qué bueno que se vean todos los acuerdos incumplidos, pero tiene la preocupación de que tienen una Comisión de Seguimiento de Acuerdos que les debe informar a la Asesora Legal cuales son los acuerdos incumplidos, no tiene la claridad de lo que se pretende.

El regidor Mora Nájera indica que tal vez la regidora Brenes Oviedo les puede aclarar, pero cree que son los acuerdos incumplidos en cuanto a ese tema de los que se está hablando.

La regidora Brenes Oviedo indica que ellos estaban hablando ayer de algunos acuerdos que han sido incluidos que se han quedado en el camino con respecto a los de la comisión de obras, talvez les pida autorización a los compañeros para la mejor resolución y poder redactarlo mejor con la Asesora para sacar ese punto del informe.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que para no complicarse le propone a la regidora Brenes Oviedo que lo rechacen y se vuelve a presentar como lo propone.

La regidora Brenes Oviedo indica que se puede realizar de las dos formas porque no se ha votado, en realidad se puede sacar del informe si la mayoría de los compañeros lo aceptan, y no hacer la votación en reiteradas ocasiones.

El regidor Núñez Mora indica que está de acuerdo.

El regidor Jiménez Campos indica que está de acuerdo.

El regidor Mora Nájera indica que está de acuerdo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en lo que a él respecta, está bien si no hay oposición de los compañeros.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N° 1911.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

PUNTO 2. Se recibe MLU DAM 1597 del alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Atención a los Acuerdos N° 1412, 1413 y 1415 comunicados mediante el oficio MLU-SM-394-21-2020/2024 sobre información de la Zona Protectora de Cerros de la Carpintera, solicitada por la Comisión de Obras.

INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a conocer Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 48.-Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Plan Regulador 27 de agosto de 2021

Inicio 3:00 p.m.
Concluyó 5 :00 p.m.

Otilio Núñez Mora	Presidente
Leonardo Jiménez Campos	Secretario
Alfredo Quirós Araya	
Mario Mora Marín	
Marjorie Sánchez	

Funcionarios

Danny Ramírez DIDEKU
Mario Portugués DIDEKU

PUNTO 1. Se exponen interrogantes sobre Proyecto Peraz El Tanque en Dulce Nombre y usos de suelo y zona de carga del manto Chagüite. Danny Ramírez de DIDEKU informa que en el Plan Regulador vigente el uso de suelo de las fincas es residencial y no ameritó una variación de uso de suelo.

Mario Portugués detalla sobre los avances indica que se está en trámites de adendas a convenios con respecto al recurso hídrico para abastecer los proyectos.

Se recibe a funcionarios de la DIDEKU quienes exponen avances del Reglamento de Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de La Unión.

Mario Portugués. La municipalidad de Cartago nos remitió el reglamento y formulamos además de algunas ideas plasmadas entre la Unidad Ambiental y la DIDEKU que mejoran el tema ambiental. Hemos analizado otros reglamentos, manuales y guías de buenas prácticas ambientales. Solo nos falta un capítulo para terminar. Nos reunimos con SETENA para recibir acompañamiento para agilizar el trámite de aprobación.

Lo anterior una vez que el Concejo Municipal lo remita a revisión de Setena y el INVU. Esperamos que SETENA lo apruebe o de recomendaciones a subsanar.

Otilio Núñez consulta sobre el nuevo Plan Regulador y el artículo 2 del reglamento actual.

Mario Portugués responde que se eliminaría con el nuevo Plan Regulador.

ACUERDO. Solicitar a la administración los avances de las adendas de los convenios sobre los Proyectos urbanísticos Peraz y El Tanque en Dulce Nombre de La Unión. En 10 días naturales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1912-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

La regidora Brenes Oviedo se le presenta problemas con la conectividad del Internet, precisamente a la hora que se somete a votación el Punto N°2 y el Punto N°3 del Dictamen de la Comisión de Obras, por lo cual el regidor suplente Abarca Monestel, procede a votar los puntos anteriormente mencionados.

PUNTO 2. Se recibe MLU DAM 1599 2021 del alcalde

Asunto: Remisión del oficio No. MLU-DIDECU-TPC-2011-2021 en atención acuerdo del Concejo Municipal No. 1820, relacionado con solicitud de extensión de zona en propiedad de Acuña Delcore FWR del señor Randall Rojas, para la atención de la Comisión Especial de Plan Regulador.

En atención y respuesta al oficio MLU-SM-721-21-2020/2024 remitido a esta dirección vía correo electrónico el día 20 de agosto del presente, me sirvo indicar lo siguiente.

Conforme a los oficios MLU-DAM-1085-2021 y MLU-DIDECU-TPC-1476-2021, se ha brindado detalle de la solicitud planteada por los interesados versus lo que el Plan Regulador establece, obteniendo que la propuesta realizada por los mismos no es viable, ya que los lotes que se pretenden reunir se localizan en una misma zona, y no en dos como preliminarmente se especulaba.

Por lo tanto, para este caso en cuestión, NO PROCEDE la extensión de zona solicitada en los términos que el interesado propone.

Firma el criterio técnico Danny Ramírez de DIDECU

ACUERDO. Se acoge criterio técnico MLU DIDECU TPC 2011 2021 se comuniquen a los interesados. Ya que en este momento según el plan regulador vigente no procede la solicitud.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1913-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que es lamentable que proyectos como esos no puedan tener la aprobación, es un tema de legalidad más que de querer que las cosas se hagan porque es un proyecto que lo considera interesante por las visitas que hicieron, pero se impone el principio de legalidad.

PUNTO 3. Se recibe MLU DAM 1600 2021 del alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Informe referente a la solicitud de Homogeneización de la densidad del inmueble, proyecto Habitacional Urbanizadora Siglo XXI Para ser analizado en la Comisión Especial Plan Regulador

Asunto: Atención y respuesta al oficio MLU-SM-724-21-2020/2024

Estimado señor:

En atención y respuesta al oficio MLU-SM-724-21-2020/2024 remitido a esta dirección vía correo electrónico el día 20 de agosto del presente, me sirvo indicar lo siguiente.

Conforme a los oficios MLU-DAM-783-2021, MLU-DIDECU-TPC-1165-2021, MLU-DAM-365-2021 y MLU-DIDECU-TPC-1615-2021; se ha brindado detalle de la solicitud planteada por los interesados versus lo que el Plan Regulador establece, obteniendo que la propuesta realizada por los mismos no es viable, ya que la línea de extensión de zona que se plantea no corresponde con la que técnicamente el Plan Regulador establece.

Por lo tanto, para este caso en cuestión, NO PROCEDE la extensión de zona solicitada en los términos que el interesado propone, y más bien, aplicaría eventualmente la que realmente corresponde, y así establecido en el oficio MLU-DIDECU-TPC-1165-2021, siempre y cuando el interesado manifieste desear que se proceda con respecto a dicho oficio.

ACUERDO. Se acogen criterios técnicos emanados por la DIDECU se remitan oficios respectivos al interesado al igual que este acuerdo. “Por lo tanto para este caso en cuestión NO PROCEDE la extensión de zona solicitada en los términos que el interesado propone”

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1914-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

Artículo 49.-Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos.

INFORME DE COMISION DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS #17

Realizada el día 30 de agosto del 2021

Inicia a las 4:35pm

De forma virtual

Finaliza a las 5:20 pm

Presentes:

María de los Ángeles Brenes Oviedo presidente

Juana Zeneida Chaves Vargas

Mariana Barquero Fonseca

Eddy Barquero Garita

Karen Vega Soto secretaria

PUNTO#1

Informativo

1- Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #104-2021 del día 12 de agosto del 2021 siendo del MLU-SM-682-21-2020-2024 al MLU-SM-711-212020/2024 y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.

2- Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión #104-2021 del día 12 de agosto del 2021 en atención al acuerdo #1068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión, siendo del MLU-DAM-1503-2021 al MLU-DAM-1509-2021.

3- Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #106-2021 del día 19 de agosto del 2021 siendo del MLU-SM-712-21-2020-2024 al MLU-SM-744-212020/2024 y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.

4- Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión #104-2021 del día 19 de agosto del 2021 en atención al acuerdo #1068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión, siendo del MLU-DAM-1555-2021 al MLU-DAM-1565-2021.

5- Se revisan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria #107-2021 del día 26 de agosto del 2021 siendo del MLU-SM-745-21-2020-2024 al MLU-SM-777-212020/2024 y se incorporan al reporte de seguimiento de acuerdos.

6- Se revisan la remisión de los oficios que se presentaron por parte del señor alcalde en sesión #107-2021 del día 26 de agosto del 2021 en atención al acuerdo #1068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Unión, siendo del MLU-DAM-1593-2021 al MLU-DAM-1602-2021.

Se conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Seguimientos de Acuerdos, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 50.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Comisión de Asuntos Sociales

Miércoles 1 de setiembre

- Presentes: Otilio Núñez, Presidente
- Diana Andrade, secretaria
- Marielos Brenes
- Óscar Sanabria
- Vladimir Mora

Punto 1 Se recibe en la comisión de Asuntos Sociales a la señora Hellen Cervantes Gómez y al señor Juan Chaves Abarca miembros de la Organización Aldeas Infantil SOS, en donde nos explicaron los programas que tiene dicha organización y el deseo de que haga un acercamiento con las comunidades del cantón con el fin de contribuir a cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Nos externaron las limitaciones que poseen, entre ellas la parte económica y como poder de manera conjunta trabajar en beneficio de la población menor de edad.

Todos los regidores miembros de la comisión externaron su apoyo e ideas para poder trabajar con esas organizaciones en pro de la niñez y adolescencia y reiteraron el respaldo en estos temas tan trascendentales para construir una mejor Costa Rica.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 2 El señor Regidor Vladimir Mora hace acotación sobre la necesidad de conocer el avance del proceso de la construcción de la Clínica de Especialidades Médicas de La Unión, dicha solicitud es acogida y respaldada por los demás miembros de la comisión.

ACUERDO

- Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Unidad Técnica del Fideicomiso CCSS-BCR, a los señores Ing. Danilo Gerardo Acuña, Miguel Gómez, Unidad Administradora del Proyecto, así mismo a la señora Dra. Susana Chavarría de la Gerencia Médica de la CCSS un informe sobre el avance del Proyecto “Clínica de Especialidades Médicas de La Unión” además, interponer sus buenos oficios para comunicarnos en que etapa se encuentra dicho Proyecto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1915-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 51.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Miércoles 1 de setiembre 2021

Comisión de Gobierno y Administración

Presentes

Leonardo Jiménez Campos (Presidente)

María de los Áng. Brenes Oviedo (Secretaria)

Diana Andrade Chavarría

Alfredo Quirós Araya

Ausente Justificado

Mario Mora Marín

Punto 1- Se recibe oficios , de rendición de cuentas con dineros de la trasferencia Ley 7552 en cumplimiento del Acuerdo adoptado por este Concejo Municipal MLU-SM 330-21-2020/2024

Escuela Santiago del Monte Distrito de San Diego

Escuela de Calle Naranjo Distrito de Concepción

Escuela de Villas de Ayarco Distrito de San Juan

Escuela Moisés Coto Fernández Distrito de Dulce Nombre

Centro Educativo Unidad Pedagógica de San Diego Distrito de San Diego

Escuela de Calle Gírales

Escuela Quebrada del Fierro Distrito de San Rafael .

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Señorita Secretaria realizar un expediente de todas la Instituciones que dieron cumplimiento a este acuerdo , para una mayor fiscalización.

Trasladar al Supervisor Mag Juan Martín Rojas Gómez este acuerdo para lo que corresponda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1916-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 2- Se recibe solicitud por plataforma de servicio # 8868740

De la señora Carmen Gutiérrez Núñez con el Oficio DREC-SEC 06-088-2021 suscrito por el Supervisor Mag Juan Martín Rojas Gómez solicitud de trámite para nombramiento de la Escuela Ricardo André ya que la Señora Joselyn Fallas Guerrero por ausencia a reuniones de Junta de Educación se le aplica el reglamento de Juntas de Educación de 6 ausencias injustificadas.

Acuerdo

Por lo anterior en Concordancia con el Artículo 41y 43 de la ley Fundamental de Educación y los Artículos 10y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 -MEP reglamento General de Juntas de Educación y revisando los oficios emitidos se recomienda al Honorable Concejo Municipal nombrar a la Señora Andrea Mora Alvarado cédula 11084-0190 cómo nuevo miembro de la Junta de Educación Escuela Ricardo André S Distrito de Concepción se convoca para la próxima Sesión para su juramentación.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1917-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 3- Se recibe carta de renuncia de la Señora Ivania Mora Sojo Ced 1-1303-0947 de la Junta de Educación Escuela Santiago del Monte de forma irrevocable.

Acuerdo

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal dar por aceptada la renuncia de la Señora Ivania Mora Sojo y se le comunicó al Supervisor Mag Juan Martín Rojas Gómez para lo que corresponda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1918-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto -4 Se recibe correo electrónico , asunto Seguimiento a la Solicitud de transferencia de fondos para proyectos CCPJ 2021

Informativo.

Se conoce el Punto N°4 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto -5

Se reciben oficios

Dictamen 1820/ 25/6/2021 resolución Número 00461-2021 ,Resolución Número 00523 /2012

DVM .PICR -DGD R 1119-2021 todos corresponden a jurisprudencia de nombramientos de Juntas de Educación y Juntas Administración para conocimiento de esta Comisión

Informativo .

Se conoce el Punto N°5 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 6- Acuerdo Se convoque al Señor José Luis Núñez para próxima reunión Miércoles 8 de Setiembre 7.30 pm se le enviará el link con la Secretaria Vivian Retana asunto pendiente convocatoria pendiente.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1919-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 52.-Dictamen de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Comisión Especial de Reactivación Económica
Viernes 27 de agosto del 2021

- Presentes: Mario Mora, Presidente
- Diana Andrade, Secretaria
- Leonardo Jiménez
- Pedro Soto, representante de la Administración en Reactivación Económica

Punto 1 Se recibió al señor Pedro Soto, quien es el encargado por parte de la Administración para tratar temas sobre la reactivación económica del Cantón, en donde hace énfasis de la importancia de mejorar muchos aspectos en esa línea, los regidores presentes aportar la necesidad de avanzar en este tema ya que aún no se ha visto un progreso correcto en esta línea.

El señor Soto indica que hay que mejorar en servicio al cliente, en procedimientos internos que contribuyan a la atracción de inversión y por ende reactivar el comercio y a la generación de empleos. Los regidores externaron la importancia de trabajar en coordinación, cosa que aún no se ha podido realizar de la mejor manera, entre la Administración Municipal y Concejo Municipal para coadyuvar al crecimiento económico del cantón y por ende tener una real reactivación económica, Así mismo, los regidores Mora, Jiménez y Andrade volvieron a indicar la anuencia en apoyar y trabajar de lleno en este tema.

Se hace énfasis en la importancia de conocer el plan de trabajo de esta nueva labor por parte del señor Pedro Soto.

ACUERDO

Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitarle al señor Presidente de este Órgano Colegiado, Alfredo Quirós, que se puede destinar una sesión extraordinaria para que se presente el plan de trabajo y la planificación a desarrollar en Reactivación Económica por parte del señor Pedro Soto o bien a quien designe el señor Alcalde, Christian Torres Garita.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1920-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPÍTULO CUARTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 53.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, y se continua con las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Jiménez Campos da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Señor presidente, compañeros regidores

Anoche en comisión de obras un vecino indicó que tenía un año de sufrir el calvario de denunciar ante este municipio una construcción ilegal, he escuchado en el mismo sentido a vecinos de La Antigua y de todo el territorio cantonal. La inacción del aparato municipal en estos temas mina aún más la escasa credibilidad que como autoridades debe tener la administración municipal.

Si pese a existir acuerdos no son cumplidos o utilizando argumentos dilatorios se patear la bola sin resolver, esto me hace prever que los temas cantón no serán atendidos con la urgencia que lo amerita.

Lo anterior, por más berreo que este regidor o compañeros del concejo demos. Acciones claras y autoridad sobre el territorio es lo que exigen las comunidades.

Y recalco señor presidente y compañeros regidores no hace falta estar sentado en esta silla para darse cuenta de que este cantón -como lo he dicho en otras ocasiones- es el cantón donde de todo pasa y no pasa nada...

Meditemos tanto administración como este ente colegiado sobre lo que realmente exigen las comunidades y cuáles son los proyectos o problemas que debemos resolver con urgencia.

Urgencia es YA COMPAÑEROS.

Es mi palabra señor presidente:-- ”

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal, da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, primero antes de decir lo que iba a mencionar, quiero, si pudiese ponerme de pie don Leonardo, aplaudía de pie su intervención porque creo que es demasiado el ruego que hemos hecho en este tema, pero quiero aprovechar este espacio para agradecer a doña Adriana, la de Recuperación de Bienes, por el acuerdo que tomamos en la Comisión de Jurídicos, el tema de la cancha de Dulce Nombre, ya que desde que esta servidora inició labores y con el apoyo de cada uno de mis compañeros y compañeras, se tomó o se aprobó la moción para que también eso se pudiese poner en orden en el distrito y demás, ella muy amablemente desde el inicio me ofreció su colaboración para que esto de verdad, tenía muchos años de estar incorrecto, ya se pusiera en orden y pudiésemos tener ya la

cancha de Dulce Nombre destinada como debía ser y en ese mismo tema, al ver que no tenemos respuesta de la Compañía, yo le quería pedir muy respetuosamente al señor Alcalde que pueda considerar la iluminación dentro del presupuesto de la Municipalidad, si no me equivoco don Mario del departamento de DIDECU, había hecho un estimado de cuánto podía ser dicha iluminación y no era un monto muy grande, me parece que si lastimosamente no podemos realizarlo con la Compañía, se pueda hacer por medio del presupuesto municipal, esto a veces es muy tedioso que yo siempre hable de esto; pero bueno los que hemos vivido en Dulce Nombre sabemos que eso es un foco de delincuencia bastante grande y que no se ha atendido como tiene que ser y me gustaría que muchos conocieran las realidades que ha pasado y que pasan en esa plaza y por eso la urgencia de lo que yo siempre paso diciendo con este tema, porque de verdad es algo que urge en el distrito, esa iluminación de zonas públicas que tiene la plaza y que ya podamos minimizar el impacto que pueda tener para que la delincuencia pueda hacer de las suyas, y además con esta apertura controlada que hemos tenido de algunos espacios, podamos tener la posibilidad de acercarnos más a los espacios y que puedan ser aprovechados por los niños y las niñas del distrito. Y además de eso, hacer énfasis en lo que mencioné con el tema del funcionario que estaba en este proceso, a mí me gustaría conocer, señor Alcalde, cuál ha sido o cuál fue el término para el mismo, porque no sabemos cómo dijimos en la intervención pasada, no sabemos en qué cerró, en qué llevó, y este fue un esfuerzo que hizo este Concejo Municipal de poder investigar a ese funcionario y pues que se le abriese un órgano disciplinario o por lo menos eso fue lo último que conocimos, me gustaría saber, obviamente esperaríamos que si no tiene la respuesta en este momento; también entiendo que muchas de las respuestas no se tienen en la sesión pues se nos haga llegar el informe de la misma y también con lo de la cancha de Dulce Nombre, gracias eso sería señor Presidente”.

La regidora Brenes Oviedo da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Si gracias señor Presidente, este bueno son dos cosas, en nuestra Asociación de Desarrollo pasó una, una catástrofe se puede decir para nosotros como asociación, un desfogue que realizó la Municipalidad en su momento hace doce años, este pues colapsó, y literalmente bueno, en ese momento cuando encontramos la situación yo llamé al señor Alcalde, él como Presidente del Comité Cantonal de Emergencias llegó, este dio la orden para que los muchachos entraran a trabajar, sin embargo no terminaron los trabajos, el señor Alcalde me manifestó por vía mensaje que se iba a llamar a todos los miembros de la Asociación, de la Junta Directiva para poder realizar este o no sé, para poder informar sobre ese desfogue, sin embargo yo hoy como Comisión, como presidenta de la Comisión de Obras y dejando la acera de presidenta de ésta Asociación, le reitero al señor Alcalde, tenemos 50 niños que necesitan ese comedor infantil, necesitamos que usted como presidente de la Comisión Cantonal de Emergencias tome acciones como todos esos vecinos que dice don Leo, creo que no sería justo, creo para ninguno de estos niños, que nosotros llevemos este caso al Concejo Municipal y retomarlo desde la Comisión de Obras, si es una cuestión de emergencias, una cuestión de oficio, y me llamó poderosamente la atención porque yo hice una publicación, que esperaba que el señor Alcalde se ponga la mano en el corazón y resulta que me regañaron, y los ciudadanos me dijeron por qué, porqué usted solicita que por favor, porque usted solicita, que porqué se pone la mano en el corazón si es un funcionario público y tiene que cumplir, entonces bueno ahí se lo dejo al señor Alcalde este para que él haga sus funciones, esto urge, no sabemos en su momento si hicieron un mal trabajo o no lo hicieron, no es problema de nosotros ni es problema de la comunidad, se debe hacer y pues él dará cuentas entonces a 50 niños que no estamos atendiendo los días sábados, porque dejaron el trabajo a medio hacer y no nos convocan y no hacen absolutamente nada para poder tapar esa semejante tubería de 10 metros que dejaron ahí porque es una situación de verdad urgente. Entonces yo consideraría que por respeto a la comunidad de Salitrillo nos den un informe y nos llamen lo más pronto posible, gracias”.

La regidora Espinoza Majano da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias, hola compañeritos buenas noches a todos, instarlos a que decoren sus casas, en mi barrio estoy triste, solo yo tengo banderas y escudos pero los insto a ustedes también a participar en las actividades del Bicentenario y rogarle al señor Alcalde que nos ayude con las banderas, con la licitación porque cada día pasa más rápido el tiempo y no hemos puesto las banderas en los distritos, entonces los insto a poner las banderitas a ustedes en sus casas y que participen en las actividades del Bicentenario. Buenas noches”.

El regidor Mora Marín da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, yo quería referirme un poquito, la vez pasada nos invitó el señor Alcalde a hacer una visita a las obras que se están haciendo en el centro de Tres Ríos, la instalación de unas tuberías, lo que me preocupa solamente de ese trabajo es que me indiquen qué laboratorio está realizando las pruebas de compactación para garantizarnos de que los rellenos sobre la tubería queden en perfecto estado y no se vaya a asfaltar eso y después se vaya a hundir la zanja y este vayamos a tener problemas a futuro, entonces quiero saber cada cuánto están haciendo las pruebas de compactación de la subbase, de la base de esas calles tan transitadas y que por favor me indiquen cuál laboratorio es el que las está haciendo, yo sé que hay ingenieros supervisando pero no basta que hayan ingenieros y arquitectos, pueden haber 200 ingenieros pero las pruebas son las que van a certificar si la compactación del material es adecuado para que después se coloque el asfalto, y va a ser mucho dinero que se va a invertir ahí y no quiero que se haga mal, solamente gracias”.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 54.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, el siguiente orden que se lo solicitaron a continuación:

El síndico suplente del Concejo de Distrito de Concepción, Serrano Bonilla da las buenas noches y procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, buenas noches compañeros, señor Alcalde, me uno igual a las palabras de la regidora Brenes Oviedo con respecto a la problemática que se presenta en la Asociación de Desarrollo de Salitrillo, he instarle al señor Alcalde para que se ejecuten los trabajos lo más pronto posible, son 50 niños que se les ha tenido que decir que no les podemos brindar el servicio de comedor infantil debido al peligro que este desfogue está ocasionando, eh para nosotros como asociación es sumamente importante, no solo como asociación sino también como comunidad, sumamente importante resolver este problema para poder seguir con el proyecto que se ha venido encaminando y solucionar un poco la difícil tarea que tienen muchas familias en sus hogares ante tanta necesidad que hoy en día se vive, nuevamente entonces le repito, instamos al señor Alcalde para que se reúna con la Junta Directiva de la Asociación y podamos trabajar este problema en conjunto, muchas gracias”.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 55.-Oficio MLU-DAM-1644-2021, el cual contiene solicitud de acuerdo sobre la anuencia de participación en la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cantones PrODS).

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1644-2021, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 56.-Oficio MLU-DAM-1645-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP-063-2021 suscrito por el MBA. Rafael Arronis Torres Control de Presupuesto, solicitando acuerdo de pago para las transferencias por liquidación presupuestaria del período 2020.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1645-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 57.-Oficio MLU-DAM-1646-2021, el cual contiene el oficio MLU-DFIN-109-2021 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge Director Financiero, quien remite el detalle de ingresos agosto 2021, cierre preliminar.

El señor Araya Quirós Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1646-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 58.-El señor Torres Garita Alcalde Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Ok, referente a lo que se referían algunos regidores y síndicos, con lo de Salitrillo, es un trabajo, sí que efectivamente se tuvo no sé si fueron personeros municipales es un trabajo delicado totalmente, entubaron una quebrada, no sé si existe permisos correspondientes por parte de los entes respectivos, e hicieron un trabajo muy mal hecho totalmente, entonces quiero decirles de que sí, los insto a que mañana a las dos de la tarde a reunirse con nuestros ingenieros y con este servidor para poder tratar el tema, creo de que es un tema muy delicado, se lo dije a la regidora en un momento en esa semana, de que el trabajo está mal hecho, muy mal hecho totalmente, pero si considero de que es importante de que la asociación de esa comunidad lo sepa, qué es lo que sucedió con eso y consideramos también de que la asociación tuvo que dar, hacer su supervisión en ese trabajo pero podemos explicarlo en un informe que podemos dar mañana si Dios quiere, dos de la tarde, los instamos a estar en esa reunión y explicarles un poquito del mal trabajo que se efectuó entubando una quebrada, que como le repito no sé si tiene las debidas, totalmente tramitología en el registro de aguas y todo pero mañana lo podemos ver.

Eso por un lado, por otro lado con lo de las banderas ya estamos trabajando en eso, espero de que esta misma semana salga la debida contratación para para eso, por otro lado nos dicen, vamos a ver, si son 50 niños ok, ok eso ya lo dijimos y lo de la tubería también, por otro lado lo que dice el señor regidor que es ingeniero, el ingeniero nos habla si se está haciendo laboratorios y todo, pero que increíble, usted siendo ingeniero, sabe del trabajo que estamos realizando, no sé si usted se da cuenta ingeniero de que hay una compactadora de más de 12 toneladas que está compactando la zona, entonces creo de que en eso es importante recalcar usted, como ingeniero usted sabe muy bien de que le estoy hablando, creo de que las obras están bien ejecutadas, pero sin embargo usted como ingeniero verdad tiene que saber de qué eso se está realizando de la mejor manera, estamos tratando de hacerlo de la mejor manera con

personal municipal y maquinaria municipal. Vamos a tratar de dar un seguimiento total a las obras que estamos realizando. Muy buenas noches señor Presidente y muchas gracias”.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, precisamente porque soy ingeniero y perdón me considero muy bueno, es que una compactadora de 12 toneladas no hace el trabajo que tiene que hacer, eso es para compactar carreteras, lo entiendo porque usted no es ingeniero y yo me referí a las zanjas de las tuberías no a la calle, entonces para que les diga a los ingenieros municipales que hagan su trabajo correctamente, a eso me refiero yo señor Alcalde gracias”.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“ Con todo gusto señor regidor, gracias”.

Conocido el Capítulo Sexto, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO SETIMO

Mociones y Propositiones.

Artículo 59.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria Virtual el próximo martes 7 de setiembre de 2021, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente tema:

- ✓ Análisis del Proyecto de Presupuesto y Plan Anual Operativo para el año 2022, remitido por el Señor Alcalde mediante el oficio MLU-DAM-1616-2021 de fecha 30 de Agosto del 2021.

Analizada la solicitud anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°1921.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL PRÓXIMO MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 2021, A LAS 19:00 HORAS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMA:

- ✓ ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2022, REMITIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE EL OFICIO MLU-DAM-1616-2021 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Propositiones para el día de hoy.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que en el siguiente orden se presentará una Proposition y una Moción.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita se sirva dar lectura a dichos documentos.

Artículo 60.-Proposición N°152.-

PROPOSICION

CONVOCAR A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO A LOS SEÑORES ÁLVARO GONZALEZ, GABRIELA MONZÓN Y CATALINA PEREZ PARA EL DÍA LUNES 6 DE SETIEMBRE A LAS 6 P.M. . TEMA REBAJO DE DIETAS A LOS SEÑORES REGIDORES.

ALFREDO QUIROS ARAYA (FIRMA)	Firmado digitalmente por ALFREDO QUIROS ARAYA (FIRMA) Fecha: 2021.09.02 21:14:01 -06'00'
---------------------------------------	---

Analizada la Proposición N°152, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°1922.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA PROPOSICIÓN N°152 PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFREDO QUIROS ARAYA.

Artículo 61.-Moción N°153.-



Moción de apoyo al Comité Municipal de Emergencias

Propuesta por:

Regidor Oscar Sanabria Villalobos

Secundada por:

Considerando que:

1. Debido a las características geográficas e hidrológicas el Cantón de la Unión está expuesto a una gran variedad de amenazas, por ejemplo: los deslizamientos, inundaciones, erosión lateral en las márgenes de los ríos, entre otras.

2. Durante los últimos años la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), con base en la Ley Nº 8488 y leyes conexas, ha promovido un cambio de su enfoque, inicialmente reactivo y correctivo, hacia una visión proactiva, integral, preventiva y prospectiva para contribuir con el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la Gestión del Riesgo es considerada como un eje transversal de relevancia para ser incorporado dentro de la política de desarrollo en los ámbitos nacional, regional y local.

3. Invertir en la gestión del riesgo es sumamente importante, en función de los recursos destinados al desarrollo de la infraestructura cantonal y su aprovechamiento, ya que los mismos están destinados para acciones de respuesta ante situaciones o eventos de emergencias.


2-9-2021
18:02pm



4. Si no se revierten los planteamientos inadecuados o históricamente planteados en la atención de emergencias, se estará estimulando la acumulación del riesgo sin ninguna relevancia de incorporar en la planificación municipal, a través del Plan anual Operativo, la Gestión del Riesgo.

5. La forma en que el Gobierno local se organiza queda determinada por la disponibilidad de recursos humanos, financieros, de la disposición política, así como por el tipo de amenazas existentes y extensión de su territorio, por su contexto en general. Lo importante es que la responsabilidad de prevención sea acatada, esto se establece en los artículos 3, 8 y 25, de la Ley Nº 8488, y se reitera en el acuerdo Nº 0443 de la Junta Directiva de la CNE, 2011, cuando menciona “todas las instituciones del Estado, incluyendo principalmente a las Municipalidades, tienen el imperativo mandato de prevenir los desastres y, en particular, los gobiernos locales deben incorporar la prevención como componente de los proyectos de desarrollo urbano”.

6. Que se ha demostrado que ante incidentes de emergencia de gran magnitud amparados a decretos de emergencia por desastres naturales o bien en caso de pandemia, particularmente la pandemia por COVID-19 que estalló cuando comenzaba a ejecutarse el presupuesto ordinario para el ejercicio 2020, desde entonces, la prioridad a corto plazo de formular y ejecutar respuestas inmediatas a la crisis, concretamente mediante instrumentos presupuestarios de emergencia tales como presupuestos extraordinarios, variaciones al presupuesto y contingencia del gasto.

7. En vista de que la ejecución del presupuesto 2020 se apartó mucho de lo que se había proyectado en un contexto de gran incertidumbre, en adelante la elaboración del presupuesto durante la crisis se ha vuelto un proceso de reacción permanente ante los acontecimientos, su efectos colaterales, directos e indirectos.

Por lo tanto:



1. Se manifiesta en la presente propuesta una necesidad imperante de incorporar la variable de la Gestión del Riesgo en el territorio del Cantón de La Unión de manera que abarque todos los aspectos su desarrollo. La planificación municipal así como el presupuesto de ésta variable, es un proceso fundamental que, para que sus propósitos y metas sean cumplidos de una manera satisfactoria, deben contemplar de manera transversal el enfoque de la Gestión del Riesgo en el quehacer institucional.

2. Dado que todo proceso de planificación del desarrollo local debe de encontrarse acompañado de la previsión presupuestaria establecida en los artículos 27 y 45 de la Ley de Emergencias establecen respectivamente:

“En los presupuestos de cada institución pública, deberá incluirse la asignación de recursos para el control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan”.

“Todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales, incluirán en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia. Esta partida será utilizada por la propia institución, con el asesoramiento de la Comisión; para ello se considerará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo. La Contraloría General de la República deberá fiscalizar la inclusión de esa partida”.

3. Se solicita ante este Honorable Concejo tomar acciones para impulsar, apoyar y estructurar dentro de los instrumentos de la Planificación Municipal que delimitan y permite considerar e implementar los ejes de acción en la consolidación de una Gestión Municipal del Riesgo sostenida.

4. Para concretar en la misma línea de artículo 3 anterior, la Matriz de Desempeño Programático (MDP) del Plan Anual Operativo 2022 en su programa Programa II: Servicios comunitarios deberá incluir y contemplar de manera



transversal el enfoque de la Gestión del Riesgo en la medida de lo posible y en el cumplimiento de lo establecido **en la Guía de Gestión Municipal del Riesgo de Desastres: normas y elementos básicos de la gestión del riesgo para su inclusión en la planificación y el aprovisionamiento presupuestal municipal, énfasis en reducción y prevención del riesgo**, elaborada en el año 2014 por la Comisión Nacional de Emergencias.

5. Deberán contemplarse las necesidades, requerimientos y o disponibilidad de equipo, maquinaria e insumos, además la contratación de servicios de apoyo, personal, transporte y todo aquello que se requiera con el fin de satisfacer todo lo antes expuesto y que resulta hoy y en el futuro inmediato una de las mayores urgencias por atender, desde el Gobierno Local y por parte de quienes tutelamos la Máxima Responsabilidad de gozar con un Cantón resiliente.

6. Solicitó a este Concejo tomar acuerdo para facultar al sr. Alcalde que confundamento en lo establecido en la Ley 8488, "ley nacional de emergencias y prevención del riesgo" de ser posible se incluya en el PAO y presupuesto 2022, los recursos que permiten prevenir los riesgos de los desastres locales, en los que se contemple la disponibilidad de equipo, maquinaria, insumos, servicio de apoyo, personal, transporte, infraestructura y todo lo necesario para atender este tipo de contingencias, en primera instancia la adquisición de equipo para la limpieza de cauce será la prioridad, llámese equipo retroexcavador, para lo cual los precios de mercado promedio - de conformidad con los requerimientos determinados - para incluirse en la previsión presupuestaria correspondiente.

7. Que se dispense del trámite de Comisión dada la importancia de que lo solicitado sea incluido en el próximo presupuesto ordinario para el 2022.


Oscar Sanabria Villalobos.
Regidor

4

Analizada la Proposición N°153, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°1923.-

Se procede a someter a votación la Dispensa del Trámite de Comisión, quedando de la siguiente manera:

SE ACUERDA APROBAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN N°153 PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR SANABRIA VILLALOBOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, JIMENEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, ANDRADE CHAVARRIA Y NUÑEZ MORA VOTAN NEGATIVAMENTE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN N°153 PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR SANABRIA VILLALOBOS.

Se procede a someter a votación la aprobación de la Moción N°153, presentada por el regidor Oscar Sanabria Villalobos, quedando de la siguiente manera:

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA MOCIÓN N°153 PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a brindar un espacio, concediendo el uso de la palabra en el siguiente orden:

El regidor Jiménez Campos procede a manifestar lo siguiente:

“Si muchas gracias señor Presidente, la ley estipula que las municipalidades deben ser preventivas y todos estos recursos debieron haber sido integrados en los diferentes PAO’s de los diferentes años, la misma Comisión Nacional de Emergencias recomienda a las municipalidades incluir en su PAO análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, mejorar sistemas de alertas tempranas en las cuencas del municipio, organización y capacitación comunitaria, fortalecer los comités comunales de emergencias y redes de gestión de riesgo, realizar campañas comunales para la elaboración, actualización y difusión de planes comunales de emergencias, mejorar la infraestructura para albergues temporales, estudios integrales de las cuencas hidrográficas, zonificación de áreas de riesgo tendientes a aplicar regulación y control, y si en este último punto fuéramos efectivos, evitaríamos gran cantidad de calamidades en este cantón, como es la implementación real del plan regulador urbano, es mi palabra señor Presidente”.

La regidora Espinoza Majano procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias, excelente Leo por el aporte, me parece importantísimo porque cuando nosotros llegamos acá y entramos en la situación del Covid, por ejemplo el presupuesto que se tenía el Comité de Emergencias compañeros, era un ridículo, no recuerdo si eran como 2 millones o 1 millón de colones lo que se tenía presupuestado para el Comité de Emergencias y ahora viendo los desastres que han pasado en los cantones vecinos, cantones de acá de la provincia, vemos como otras municipalidades lejanas tienen que aportar maquinaria, también para ayuda, ayuda en emergencias nacionales como las vividas en Turrialba. Considero que es importantísimo tener estas partidas en los siguientes PAO’s y que seamos también nosotros ayudantes de esta comisión para mitigar riesgos, para prevenir como dice el compañero y si fuera el caso, lo que estamos viviendo ahorita en ciertas zonas vulnerables como en ciertos cerros donde se está habitando y con este clima que está totalmente loco, no vaya a pasar un desastre y no tengamos este tipo de maquinarias, es importante también comprar maquinarias para quitarnos este ligamen de alquiler por horas, que les ponen horas y el precio a la hora que quieren y también se puede erradicar todo este tema de las cochinillas que se están viviendo en otras municipalidades; entonces es importante que nosotros también tengamos nuestra propia maquinaria y así ayudar a la comunidad y al resto de las comunidades cercanas, gracias por la moción a don Oscar”.

El regidor Mora Nájera procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, si, no es que no esté de acuerdo con la moción, yo estoy totalmente de acuerdo con la moción, sin embargo me hubiera gustado que se hubiera ido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque en realidad no sé si en este momento por el tiempo se podrá incluir algún presupuesto para este tema de la Comisión Municipal de Emergencias, don Oscar tiene el micrófono abierto, y en realidad totalmente de acuerdo yo jamás voy a estar en contra de que se vaya a inyectar presupuesto para emergencias y con el tema del Covid que hemos vivido este tiempo, no sabemos si en

algún momento se irá a venir otra ola más fuerte como la que hemos vivido, entonces eso era a lo que quería referirme pero si estoy totalmente de acuerdo, pero si me hubiera gustado que fuera a comisión para ver si daba tiempo incluir dentro del PAO el presupuesto para este tema, gracias”.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, yo tengo algunas consultas para el proponente de la moción, bueno dicho sea de paso que estoy de acuerdo y también hubiera considerado que se hubiera ido para una comisión por eso no voté la dispensa pero tengo dos preguntas, o sea no entiendo porque se presenta a este tiempo, porque ya el presupuesto, el proyecto de presupuesto se presentó, no sé si fue que a la administración no le dio tiempo de meterlo en ese proyecto de presupuesto y voy a lo mismo, estar metiendo ese tipo de cosas así ya con una vez presentado el proyecto de presupuesto no sé si eso responde a una falta de planificación desde de la comisión, porque evidentemente estos recursos son indispensables, pero tuvieron que haber estado en la propuesta del presupuesto verdad, no hasta ahorita no por medio de una moción, no sé en realidad porque hasta esta hora, hasta este momento se presentó ya tardío y que no se haya ni siquiera presentado dentro del PAO; que me parece era fundamental este tema, más a lo que Karla mencionó, inclusive a lo que se ha mencionado sobre este tema y que no se haya tenido el tiempo suficiente para haber incorporado al PAO y al presupuesto dentro del proyecto, no por medio de una moción, es lo que me genera duda, y también tengo duda de que si nosotros tenemos la posibilidad por medio de moción incluirlo de esta forma pese a que ya está presentando, no sé la verdad tengo muchas dudas por eso me hubiera gustado que fuera a la comisión y se pudiese verla, si se puede, ahora yo también digo, o sea digamos que por ejemplo yo tengo una moción en hacienda que no se ha visto, no se ha dado nada, y estar viendo temas antes de, a destiempo después de la presentación del presupuesto me parece que no está bien planificado”.

El regidor Sanabria Villalobos procede a manifestar lo siguiente:

“Esto está presentado con buen tiempo porque está presentado para que se haga en el 2022 para que sea en el 2023, yo la moción la hice basado en estudios que he hecho yo con ciudadanos compañeros de fracción basado en otras municipalidades, donde han tenido grandes problemas con emergencias y ellos no tienen el equipo adecuado para asistir una emergencia, gracias al Señor aquí en Tres Ríos hemos sido bendecidos de hace muchos años pero no prevenimos, si nosotros prevenimos mantener maquinaria lo que se está pidiendo en esta moción, para estar presentes en ese momento creo que sería una, como algo muy importante, como lo dijo don Leo, don Leo tiene mucha razón de lo que comentó hace un ratito, esta moción está basada en posibles emergencias y estar preparado para una emergencia, como lo repito y lo sigo repitiendo Tres Ríos es muy bendecido, pero la naturaleza no nos avisa verdad, eso sería por ahí muchas gracias”.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“No, es que me generó la duda con la respuesta de don Oscar porque yo sinceramente y ahí también que me ilustren compañeros, ustedes que tienen más conocimiento en temas presupuestarios, pero, ¿si se proyecta para el 2022, es para ejecutarse en el 2022 no?, o si se proyecta para el 2023 es para que se aplique en el 2023, sinceramente no entendí eso de que se tome en el 2022 y que se aplique en el 2023, no sé a qué se refiere con eso, pero bueno gracias”.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

“Si gracias señor Presidente, no quiero alargarme, Leo hizo una buena exposición, mi compañera Karla también con respecto a lo que se requiere, yo solo quiero, quería decirle que es importantísimo la prevención, es mucho el dinero que se paga para hacer canalizaciones en ríos, movimientos de tierra por

deslizamientos y a veces hay que esperar y hacer fila con la Comisión Nacional de Emergencias a ver en qué momento tiene espacio para que nosotros podamos ser atendidos, entonces el tener el equipo adecuado nos permite realmente proyectar, planificar como bien lo pedimos muchas veces, por ahí es donde está el asunto, más bien yo le comprendo a don Oscar que él lo que quiere es que se estudie ahora en el 2022 para que de hoy en un año ya ellos lo puedan incorporar en el presupuesto, ya seriamente, este equipo con qué se puede contar, con qué presupuesto para que ya se haga efectivo en el 2023, eso es lo que más o menos entiendo yo de la proposición de don Oscar, sino que él lo pueda aclarar pero por ahí es donde anda el asunto, que desde ahora se vaya tomando en cuenta porque la compra de maquinaria no es fácil, hay que hacer licitaciones, hay que ver cómo está esa situación y también las proyecciones de ingresos que vamos a tener para el 2022 y ver si después de eso podemos preparar algo para el próximo presupuesto, por ahí es donde entiendo yo esa situación, sin embargo para mí es importante que el equipo sea consecuente para poder hacer realmente el dragado de quebradas y ríos en la época de verano y así no estar esperando a que llegue el invierno e ir a salvar a la gente que se está ahogando y todo ese tipo de cuestiones, que pasan como en el caso de ahorita en invierno que los ríos se vuelven, los cauces se vuelven realmente poco, con poca capacidad, pierden su capacidad hidráulica y este es por sedimentos, basura y un montón de porquerías que tiramos a los ríos verdad, si por esa inconsciencia que hay, entonces teniendo ese equipo se puede tener todo preparado cuando llegue la época de invierno o tener mucho adelantado, muchas gracias señor Presidente”.

La regidora Brenes Oviedo procede a manifestar lo siguiente:

“ Si gracias señor Presidente bueno yo no es que no esté de acuerdo con la moción, claro que sí, lo que pasa es que si esa falta de planificación verdad, que supuestamente debería venir incorporado un PAO parte de la administración, y digo esto porque desde mil; bueno desde el año 2014, recuerdo cuando yo era concejal de distrito que nos quitaban los fondos a los Concejos de Distrito para poder comprar una hidro lavadora, y resulta que siempre, diay la contraloría nunca lo aprobaba por una y otra razón a los Concejos de Distrito se les quitaba los fondos, nunca se les reembolsaban, en fin esto ha sido un tema con la Comisión Cantonal de Emergencia pues, yo si ojalá y quisiera escuchar en el PAO que todos los departamentos, la DISE, la Junta Vial Cantonal también, en si todos los departamentos que tienen que ver con esta situaciones se incorporen en el PAO, ya que las extras en fin todo esto que se relaciona con fondos para poder acudir a todas estas necesidades de emergencia, gasolina en fin todos estos insumos para que puedan acudir porque tenemos funcionarios, tenemos flotilla, back hoe que pueden hacer estos trabajos verdad y que ojalá vengán incorporados porque a veces no viene ni siquiera la gasolina para todo el año, entonces deberían incorporar un poquito más para estas emergencias, deberían incorporar un poquito más de dinero en extras para poder pagar a los funcionarios que trabajan sábados y domingos cuando se viene una emergencia de estas y así no verlos corriendo como hemos visto últimamente que necesitan que se les apruebe alguna modificación, entonces no es que no estoy de acuerdo, ojalá las municipalidades y es toda verdad como mandato, que debemos tener todas estas maquinarias pero considero que ha sido una falta de planificación, no de ahora, sino de años. Gracias”.

El regidor Núñez Mora procede a manifestar lo siguiente:

“Si yo quisiera referirme, realmente digamos los riesgos y los desastres son socios naturales, que al final de cuentas, los deslizamientos se dan porque las personas construyen en lugares que no son apropiados y yo quiero referirme precisamente en este sentido, al informe de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que se dio más o menos hace unos 22 días tal vez 15 días, 22 días, que es alarmante verdad, decir que tenemos temperaturas en este momento extremas en Canadá que llega hasta los 56°, es simplemente que no se puede vivir con esas temperaturas y aquí lo que nos va a afectar efectivamente son las lluvias, yo no sé, yo creería que deberíamos estar haciendo consultas precisamente, por ejemplo a la Escuela de Geografía de la Universidad de Costa Rica que son especialistas precisamente en los temas de riesgo y me preocupa mucho que no tengamos especialistas, realmente lo que se viene y no

estamos hablando de aquí a 10 años, es decir, si este año llovió el próximo año va a llover más y el siguiente va a llover aún más porque así está predicho, este dado precisamente el cambio climático porque nosotros mismos estamos generando y los efectos económicos es que el Covid ni tan siquiera, es una cosquillita respecto a lo que está pronosticando incluso los economistas, lo que están hablando es de que posiblemente a nivel mundial la economía vaya a caer entre un 18% y un 20% y si contemplamos que lo que el Covid hizo fue caer un 3% del producto interno bruto mundial, entonces yo creo que debemos tener una previsión muy clara de lo que hay que hacer, la moción precisamente creo que es muy importante que se discuta en comisión porque abarca, algo que se tiene que trabajar de manera muy integral y bueno, por eso fue que yo pensé que hubiera sido más conveniente precisamente que fuera la Comisión de Hacienda pero hago un llamado a precisamente que se busquen las instituciones especialistas en el tema y que efectivamente hagamos la contratación de personas que sepan mucho sobre el tema porque lo que viene es algo serio, tenemos que empezar a hacer definitivamente traslado de población desde ya de lugares donde nunca debieron de estar porque como dijo Leo, el plan regulador no lo permite pero la lógica de la vulnerabilidad tampoco, o lo desdice, ok muchas gracias”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias don Otilio, en lo que a mí respecta compañeros y compañeras, creo que si tenía alguna duda de votar esta moción Otilio me acaba de convencer que si se debe votar, definitivamente de alguna forma tenemos que empezar a tener conciencia de este tema, creo que don Oscar ha traído a este Concejo Municipal un tema del que yo creo que tenemos los ojos cerrados y que no es con nosotros, es con Turrialba, con los cantones del Caribe, es con los cantones de Guanacaste pero con nosotros no, yo debo decirles que por mi juventud acumulada ya tuve plena conciencia de lo que pasó en 1963, vea que les estoy hablando de tamaño rato, que quede claro yo estaba muy pequeño, pero aun así supe o tuve ya conciencia de lo que fue la creciente del Río Reventado que se llevó todo lo habido y por haber y aterró lo que era Taras y en fin, no voy a entrar y mucho menos a esta hora en clases de historia pero si recuerdo en los ríos Tiribí y el río Chiquito si hubo que poner, recuerdo unos, don Mario ahí me puede ayudar con los términos pero pusieron ahí unas líneas de sacos de arena para contener las crecidas de los ríos, entonces debo decir para terminar y contestarle a doña Diana, que efectivamente podría ser posible mediante acuerdo de este Concejo incluir recursos en el PAO del 2022, sin embargo la moción como dice doña Karla, dice de ser posible, pero si no fuera posible ya incluirlo en este presupuesto ordinario, hay presupuestos extraordinarios para el año entrante, yo creo que debería ser por presupuesto extraordinario y no por variación presupuestaria y eso es lo que precisamente doña Diana pone el dedo en la llaga, es que es comenzar a pensar y comenzar a planear esto, de que abramos los ojos, don Otilio ha sido muy claro en que definitivamente no estamos ajenos y los desastres lamentablemente la madre naturaleza y la madre tierra va a cobrar cada vez más todas las cositas malas que hemos hecho, así que eso era lo que quería aportar”.

El regidor Sanabria Villalobos procede a manifestar lo siguiente:

“Si señor muchas gracias, quisiera agradecerle a todos los compañeros porque en realidad ese pensamiento lo traigo desde hace mucho tiempo y siento que usted tenía mucha razón lo que acaba de comentar, yo también viví eso, estaba muy pequeñito también porque yo voy detrás suyo en edad y me di cuenta cuando estos ríos se salieron y ahí por la plaza se hicieron unas montañas con sacos de cemento porque los ríos se salieron todos, sacos de arena y si me acuerdo, estaba pequeño y también viví lo de la inundación en Cartago donde se llevó un montón de casas y lo único que quedó ahí, tal vez los muchachos jóvenes no se dan cuenta, es la fábrica Kativo que quedó en medio de los diques y esa moción va para esas casitas, uno no sabe a partir de ese momento, muchas gracias a todos compañeros”.

El regidor Mora Marín procede a manifestar lo siguiente:

“Por último para decirle a los compañeros de la Comisión de Reglamentos si nos podemos reunir este sábado por la tarde para tenerlo en cuenta y que me avisen ahí al chat sino para ver cómo hacemos para coordinar con la asesora legal, gracias”.

El regidor Mora Nájera procede a manifestar lo siguiente:

“ Gracias señor Presidente, nada más que tal vez en el informe de Comisión de Deportes, no se incluyó ni se convocó para mañana viernes y aunque ya se había tomado un acuerdo anteriormente para que los viernes se nos pasara el link, no se recordó entonces para que tal vez no haya confusión si mañana nos pueden enviar el link de parte de TI, se los agradecería mucho, muchas gracias sería eso señor Presidente”.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal procede a manifestar lo siguiente:

“Gracias Don Alfredo era nada más para recordarle al señor Alcalde que no respondió a mis solicitudes del tiempo de regidores, entonces ojalá me pueda contestar por correo como regidora y obviamente como también lo hago como ciudadana, para que me pueda contestar como debe de ser, gracias”.

Al no haber Mociones y Propositiones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con veintinueve minutos, del dos de setiembre del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian
Secretaria del